

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 42-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y DOS-DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES DIECIOCHO DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS, VICEPRESIDENTE, CAROLINA ARAUZ DURAN, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, MAX ALEJANDRO ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSE DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ, RODOLFO BRENES BRENES, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIERREZ, ANABELLE GOMÉZ MORA, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

LIC. RAFAEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS ASESOR LEGAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

ARTICULO I.**Orden del día****Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 41-2021 y Extraordinaria N°20-2021****Presidente del Concejo Municipal PM 41-2021****Asuntos Urgentes****Dictámenes de Comisiones e Informes de Auditoría****Mociones****Control Político****Copias de oficio para conocimiento****Cuestión de orden**

El Presidente del Concejo Municipal dice, le damos la palabra a la licenciada Yoselyn Mora para que pueda corroborar tanto los que están presenciales como los que están en Zoom para ver el asunto de quienes están presentes y quién no para proceder con el tema del pago de las dietas de cada uno de los señores Regidores, Síndicos Propietarios, en fin, todo el Concejo, Yoselyn tiene la palabra.

La Secretaria a.i. del Concejo Municipal expresa, Fernando Chavarría Quirós se encuentra vía Zoom, Carolina Arauz Durán se encuentra vía zoom, Carlos Murillo Rodríguez encuentra presente en la Sala, Xinia Vargas Corrales se encuentra presente en la Sala, Lilliam Guerrero Vásquez se encuentra vía Zoom, Carlos Calderón Zúñiga se encuentra vía Zoom, Lorena Miranda Carballo se encuentra vía Zoom, Rodolfo Muñoz Valverde se encuentra presente en la Sala, William Rodríguez Román se encuentra presente en la Sala, William Báez Herrera se encuentra presente en la Sala, Nicole Mesén Sojo, se encuentra vía Zoom, Max Rojas Maykall se encuentra vía Zoom, Andrea Chaves Calderón se encuentra presente en la Sala, Jesús Vindas Duran se encuentra presente en la Sala, Melissa Valdivia Zúñiga se encuentra vía Zoom, José Domínguez Montenegro se encuentra presente en la Sala, Lía Muñoz Valverde se encuentra vía Zoom, Gustavo Brade Salazar se encuentra vía Zoom, Carlos Alfaro Marín se encuentra vía Zoom, Kevin Mora Méndez se encuentra vía Zoom, Rodolfo Brenes Brenes se encuentra presente en la Sala, Priscila Vargas Chaves se encuentra vía Zoom, Ana Lucía Mora Elizondo se encuentra vía Zoom, Andrea Valerio Montero se encuentra vía Zoom, Iris Vargas Soto se encuentra vía Zoom, Luz Bonilla Madrigal se encuentra vía Zoom, Katty Flores Gutiérrez, encuentra vía Zoom, Anabelle Gómez Mora se encuentra vía Zoom, David Tenorio Rojas encuentra vía Zoom, Luis Barrantes Guerrero se encuentra presente en la Sala, Christian Brenes Ramírez encuentra vía Zoom, Álvaro Jiménez Leiva se encuentra vía Zoom.

El Presidente del Concejo Municipal indica, bueno todos están presentes, pero quisiera saludar al señor Alcalde que está aquí también con nosotros vía Zoom, que a veces nosotros omitimos saludarlo, don señor Alcalde un gusto que esté aquí, un placer que no lo habíamos saludado, que este participando en esta Sesión de hoy, esperamos que para ver cómo hacemos este trabajo en pro del Cantón y lo hacemos a la mayor brevedad posible.

ARTÍCULO II

APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA 41-2021 Y EXTRAORDINARIA 20-2021

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 41-2021.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°41-2021, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

ACUERDO N°1

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°41-2021.

LA REGIDORA PROPIETARIA CAROLINA ARAUZ DURAN NO VOTA POR NO ENCONTRARSE PRESENTE.

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 20-2021.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 20-2021, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba.

ACUERDO N°2

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°20-2021.

LA REGIDORA PROPIETARIA CAROLINA ARAUZ DURAN NO VOTA POR NO ENCONTRARSE PRESENTE.

Cuestión de Orden

El Regidor Propietario William Rodríguez Román manifiesta, señor Presidente necesito una alteración de orden para que se conozca el dictamen número 36-2021 y dictamen 37-2021 de la Comisión de Educativos para juramentar miembros de Junta de Educación de las escuelas Pilar Jiménez y Luis Demetrio Tinoco y Doctor Ferraz.

El Presidente del Concejo Municipal indica, 36 y 37, perdón William decímelo más duro y más despacio.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román indica, 36-2021 y el otro 37-2021.

El Presidente del Concejo Municipal señala, ¿son tres?.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román indica, dos.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, si en la misma línea para presentar dos mociones del Comité Cantonal de Deportes.

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón señala, para presentar un documento de la Unión Cantonal de Asociaciones.

El Presidente del Concejo Municipal indica, un documento.

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón señala, sí señor.

El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro manifiesta, don Carlos para presentar una nota informativa para todos.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez dice, don Carlos el dictamen 83 de la Comisión de Jurídicos, que no sé porque no sé incluyo en el orden del día.

El Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga indica, eran dos cosas, uno si se puede incluir una moción que yo entregué el día viernes relacionado a unos, al tema de los Centros Cívicos por la Paz que está firmada por la Fracción nuestra y lo otro era más que todo un comentario, es que cuando se aprobó el acta ahora, Carolina se desconectó un segundo antes de esa aprobación, entonces yo creo que sería importante, para la legalidad digamos del acta de la aprobación sino que me corrija pero creo que Carolina no estuvo en la aprobación, a mí me salió en el celular que ella se salió cuánto levantamos la mano entonces preocupa que después conste que ella levantó la mano y realmente creo que se había desconectado, solo lo digo para el tema de la legalidad del acta.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, se toma por supuesto, yo disculpé, no en verdad como la vi a doña Carolina póngalo como que no voto el acta por no estar presente, me parece que es lo correcto si así lo está manifestando Don Carlos muchísimas gracias más bien por la observación.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, ella si estaba presente, pero tal vez fue que se le salió digamos en el momento, ya creo que está de nuevo, nada más para que quede ahí constando.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, este sí don Carlos este para ver, pido alteración del orden para ver un dictamen de Ambiente el 11-2021, que también necesitamos que se apruebe.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, ¿Cuál es el número de dictamen doña Lorena?

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, 11-2021

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, don Carlos, en el PM en el número 22, hay una solicitud, de la Alcaldía para una un aumento salarial, ese aumento ya se aprobó en Comisión la, el presupuesto para la modificación para guardar el dinero para el segundo semestre; sin embargo, no se acogió mediante un acuerdo, entonces era para ver si lo podíamos extraer del PM y dispensarlo de trámite de comisión para verlo, cómo le digo y ya mis compañeros de la Comisión de Hacienda lo tienen enterado, de que ese documento ya lo vimos, guardamos la plata pero se nos fue a hacer el acuerdo, la Alcaldía mando el documento el día viernes entonces era para ver si lo podíamos dispensar de trámite ya que tiene contenido presupuestario para poder verlo y aprobarlo con dispensa de trámite.

El Presidente del Concejo Municipal indica, déjame localizarlo don Fernando, ya ustedes lo habían visto, este es un documento que iba Hacienda, a vamos a ponerlo en la alteración del orden del día, a ver si los señores Regidores estarían de acuerdo en dispensarlo de trámite de comisión.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós señala, si nada más era que ya nosotros lo vimos en la Comisión y si aprobamos el contenido, lo que no aprobamos fue el aumento, que casi siempre viene un solo documento, pero esta vez no sé porque se hizo en dos, es esa la razón gracias.

El Presidente del Concejo Municipal comenta, quién más, estamos haciendo un orden del día con esta alteración, una nueva agenda, yo quisiera aprovechar también esta alteración para presentar una moción, que de fondo con dispensa de trámite de comisión, este para que la pongamos en el paquete también, ¿usted tiene anotado todo eso?, don Williams en esa alteración que usted nos solicita del dictamen usted estaba solicitando porque le entendí de esa manera, que también usted solicita que al aprobarse los dictámenes si son positivos, si los señores Regidores así lo tienen a bien y lo aprueban en firme, que también aprovechemos para juramentar, a los señores, ¿los trajeron?

El Regidor Propietario William Rodríguez Román, exactamente, ya que ellos están esperando afuera.

El Presidente del Concejo Municipal dice, de estos dos dictámenes sería lo primero que hay que hacer.

La Secretaria a.i. del Concejo Municipal manifiesta, sería dictamen 36-2021 de Educativos, dictamen 37-2021 Educativos, las juramentaciones, dos mociones que solicitó

Doña Xinia, un documento de la Unión Cantonal de Asociaciones, una nota del señor José Domínguez Montenegro, dictamen 83-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, moción del Regidor Carlos Calderón Zúñiga, dictamen 11-2021 de la Comisión de Ambientales, Alcalde Municipal MG-5116-2021 de la modificación y la moción del señor Carlos Murillo Rodríguez.

El Presidente del Concejo Municipal dice, ahora sí ya bien estructurado esto los Señores Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día por un asunto de oportunidad y de urgencia que se requiere para que salgan los asuntos y para que la Administración pueda caminar, que se sirva por favor levantar la mano si están de acuerdo con todos esos asuntos que se leyeron.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo, los mismos constarán en los artículos que les corresponde posterior a los ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a empezar con el Dictamen 36 de Educativos.

ARTÍCULO III

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 41 -2021

Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Alexander Díaz Garro Secretario Municipal, Oficio N° 168-SCMD-21	Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XVII, de la sesión ordinaria N° 075, celebrada el día 5 de octubre de 2021, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO XVII: SE BRINDA VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DONDE SOLICITA EL APOYO A FAVOR DE MANTENER EL PRESUPUESTO NACIONAL DEL MEP ANTE LOS SEÑORES DIPUTADOS DE LA REPUBLICA.	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento

		<p>El Concejo Municipal del Cantón de Dota, con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual solicita a los señores Diputados de la República y al Ministerio de Educación Pública analizar detenidamente el presupuesto nacional 2022, presentado el pasado 1 de setiembre de manera que los casi ¢300 millones de colones que se pretende recortar en educación sean reincorporados para atender la educación de nuestro país y que se respete el 8% que constitucionalmente corresponde, se acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos. Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría calificada.</p>	
2	Alexander Díaz Garro Secretario Municipal, Oficio N° 167-SCMD-21	<p>Para su conocimiento transcribo acuerdo estipulado en el artículo XVI tomado por el Concejo Municipal de Dota en la sesión ordinaria N° 075, celebrada el día 5 de octubre de 2021, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO XVI: SE BRINDA VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE AL OFICIO DSM-1085-2021 DONDE SOLICITA EL APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NARANJO A FAVOR DEL IAFA. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San</p>	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento

		<p>José al oficio DSM-1085.2021 en donde solicita el apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Naranjo, mediante el cual solicitan el voto de apoyo para el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, en la aprobación de los presupuestos ante el Ministerio de Hacienda para evitar el cierre de los Centros de Servicio de Atención que brinda esa Institución, siendo que el IAFA es un centro que ofrece atención altamente especializada, desde una perspectiva integral donde se atienden a las personas con el problema y sus familias. Es importante tener en cuenta que el IAFA realiza un acercamiento a distintas zonas alejadas del país, se trabaja de la mano con los centros educativos y las municipalidades; se acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San José. Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría calificada.</p>	
3	Alexander Díaz Garro Secretario Municipal, Oficio N° 169-SCMD-21	<p>Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XVIII, de la sesión ordinaria N° 075, celebrada el día 5 de octubre de 2021, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO XVIII: SE BRINDA VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS MSCCM-SC-1058-2021 DONDE SOLICITA EL APOYO ANTE LOS DIPUTADOS DE LA</p>	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento

		<p>REPUBLICA QUE PIDAN AL MINISTERIO DE HACIENDA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE BECAS DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DEL MEP. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual solicitan: 1. Solicitar a los señores Diputados de la República que pidan al Ministerio de Hacienda incorporar en el presupuesto, los recursos necesarios para que se dé continuidad al programa de becas de transporte estudiantil del Ministerio de Educación Pública y al Ministerio de Educación Pública. 2. Enviar copia de este acuerdo a la Defensoría de los Habitantes, Patronato Nacional de la Infancia, Federación Nacional de Autobuseros y a las 81 municipalidades del país. Por tanto, se acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos. Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría calificada.</p>	
4	<p>Laura Rojas Araya Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Oreamuno, Oficio MUOR-SCM-0984-2021</p>	<p>La suscrita Secretaria, se permite transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 33°, estipulado en la Sesión Ordinaria No.113-2021, celebrada por el Concejo Municipal el día 28 de setiembre del 2021, que literalmente dice: ARTÍCULO 33°: Correo electrónico enviado por</p>	<p>Se toma nota</p>

		<p>la señora Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. Departamento de Secretaría, Municipalidad de Goicoechea, dirigido a las municipalidades del país; por medio del cual adjunta el oficio SM-1618-2021; en el que se transcribe Artículo VIII.I, de la sesión ordinaria 38-2021, celebrada el día 20 de septiembre de 2021, en el cual se manifiesta en apoyo al proyecto 22340 "Ley Nacional de Salud Mental", presentado en marzo del año en curso, por la importancia que tiene poner sobre la mesa la Salud Mental como eje fundamental del estado costarricense. .-Se toma nota del correo electrónico enviado por la señora Mora Calderón.</p>	
5	<p>Erika Ugalde Camacho Jefe Área Comisiones Legislativas III, CPEM 071-2021</p>	<p>Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 13, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto "LEY PARA LA TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y COLABORACION ENTRE MOPT Y MUNICIPALIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", expediente 22.676 el cual se adjunta.</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen</p>
6	<p>Alcalde Municipal MG-AG-5008-2021</p>	<p>Por este medio para su conocimiento adjunto oficio MG-AG-04973-2021 enviado a la Unión Nacional de Gobiernos Locales,</p>	<p>Comisión Manual Estructural estudio y dictamen</p>

		con respecto a la confirmación del cronograma para el proceso de Actualización del manual de puestos de la Municipalidad. Si el Concejo tiene a bien incorporar al equipo interdisciplinario algún Regidor que nos lo haga saber.	Alcalde Municipal informar que se traslada a comisión de manual estructural
7	Carlos Luis Murillo Rodríguez presidente del Concejo Municipal PCM 093-2021	Con profunda satisfacción me permito hacer de su conocimiento que el día de hoy viernes 08 de octubre en curso, salió publicado en el Diario Oficial La Gaceta el Decreto Legislativo N° 10026, Expediente N° 22.412 "Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación". Como puede apreciarse del artículo primero, se autoriza a las Municipalidades y los concejos municipales de distrito del país para que, por una única vez, otorguen a los sujetos pasivos la condonación total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que adeudan a la Municipalidad por concepto impuestos y tasas, en el período comprendido hasta el primer trimestre del año 2021. Esta amnistía es importante porque se fortalece la recaudación municipal y permite ayudar a los contribuyentes que se encuentran asfixiados por la crisis económica derivada de la Pandemia. Con esta iniciativa se favorece a nuestros contribuyentes, comerciantes, empresa privada, pequeños y medianos empresarios y todos nuestros vecinos que pagan	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento

		<p>impuestos bienes inmuebles, con este fin se estaría saneando las finanzas de este gobierno local. Así la Municipalidad de Goicoechea preocupado por la crisis, responde a las necesidades de los más necesitados. Por lo anteriormente expuesto se hace de conocimiento de la administración para que proceda en consecuencia a implementar la misma. Se adjunta copia de la publicación.</p>	
8	<p>Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, CPEM-073-2021</p>	<p>Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 13, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN", expediente 22.673 el cual se anexa.</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen</p>
9	<p>María Ester Carmona Ruíz, Secretaria del Concejo Municipal de Nicoya</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 del Código Municipal (Ley 7794) y en observancia de las normas que rigen la materia, se procede a transcribir mediante acuerdo Municipal lo acordado en la Sesión Ordinaria No 074 celebrada el martes 28 de septiembre del 2021 por el Concejo Municipal de Nicoya que textualmente indica:</p> <p>Acuerdo Municipal No 008-074-</p>	<p>Miembros del Concejo Municipal para conocimiento</p>

		<p>2021: el concejo Municipal de Nicoya en forma unánime aprueba brindar voto de apoyo a lo citado en el oficio dsm-1086-2021 del concejo municipal de san José, referente al voto de apoyo para instar al ministerio de hacienda a incorporar en el presupuesto nacional los recursos necesarios para dar continuidad al programa de becas de transporte estudiantil del ministerio de educación pública, siendo que el “programa de transporte estudiantil” tiene como fin principal brindar beneficios económicos a favor de las y los estudiantes, que por su condición socioeconómica, distancia al centro educativo público y acceso de las comunidades a los medios de transporte publico u otras circunstancias concurrentes; requieran ayuda para concluir exitosamente su proceso educativo se constituye en un valioso mecanismo que garantiza el derecho fundamental a la educación en el marco del principio del interés superior de la niña, del niño y del adolescente. Así mismo, representa un instrumento de equidad, que permite avanzar hacia una cobertura universal de acceso y permanencia en un sistema educativo público de calidad. Notifique a los concejos municipales del país. Aprobado por unanimidad.</p>	
10	Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto	Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y

	<p>Área, Área de Comisiones Legislativas II, AL-CPAS-0658-2021</p>	<p>consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.675, “DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DEL SWING CRIOLLO”, el cual me permito copiar de forma adjunta.</p> <p>Contarán con <u>ocho días hábiles para emitir la respuesta</u> de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 25 de octubre.</p> <p>La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 4 de noviembre. <u>Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.</u></p>	<p>dictamen</p>
11	<p>Cintha Díaz Briceño Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV,AL-DCLEAMB-08-2021</p>	<p>Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial Ordinaria de Asuntos Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución del proyecto: “EXPEDIENTE N.º 22521 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8, 17, 131, 164, 165, 166, 167, 176 Y 181, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4 BIS, 9 BIS, 17 BIS, 17 TER, 17 QUÁTER, 17 QUINQUIES, 17 SEXIES, 23 BIS, 29 BIS, 29 TER, 140 BIS, 169 BIS, 176 BIS Y 181 BIS Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen</p>

		177 DE LA LEY DE AGUAS, N°276, DEL 26 DE AGOSTO DE 1942 Y SUS REFORMAS". Publicado A La Gaceta 111 con fecha de 10 de junio de 2021, Alcance 116. Del que le adjunto copia.	
12	Exp.: 21-016118-0007-CO	SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas quince minutos del ocho de octubre de dos mil veintiuno. Recurso de amparo interpuesto por MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ NIETO, contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. V.- Documentación aportada al expediente. Debe prevenir esta Sala a la parte recurrente que de haber aportado algún documento, ya sea en papel, así como objetos o pruebas respaldadas por medio de cualquier dispositivo adicional, o por medio de soporte electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del despacho, en un plazo de 30 días hábiles, después de recibida la notificación de esta sentencia, de lo contrario todo ello será destruido de conformidad con lo establecido en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto de 2011, artículo XXVI y publicado en Boletín Judicial número 19 del 26 de enero	Comisión de Asuntos Educativos y Jurídicos para conocimiento. Miembros del Concejo Municipal para información.

		de 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43- 12 celebrada el 3 de mayo de 2012, artículo LXXXI. Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-	
13	Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, AL-CPAS-0727-2021	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.629, " LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS INDÍGENAS ", el cual me permito copiar de forma adjunta. Contarán con <u>ocho días hábiles para emitir la respuesta</u> de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 26 de octubre.	Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen
14	MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal de Heredia, SCM 1406-2021	Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CIENTO VEINTE - DOS MIL VEINTIUNO, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 27 de setiembre del dos mil veintiuno, en el artículo V, el cual dice: MOCIONES 2. Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Lic. Mario Alberto Rodríguez Soto Arq. Ana Yudel Gutiérrez – Lic. Paulino Madrigal Rodríguez Asunto: Apoyo a Proyecto de Ley N° 20.308 Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento

		<p>mujeres en la política. Texto de la MOCIÓN PARA QUE SE BRINDE Apoyo a Proyecto de Ley N°20.308 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA. (...)</p> <p>ACUERDO 14. ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA LICDA. ANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EL LIC. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ SOTO, LA ARQ. ANA YUDEL GUTIÉRREZ Y EL LIC. PAULINO MADRIGAL RODRÍGUEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: A. RESPALDAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL FRENTE DE MUJERES POLÍTICAS DE COSTA RICA Y EL INAMU. B. INSTAR A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA APROBAR EL PROYECTO DE LEY N°20.308 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA, PARA DOTAR DE UNA HERRAMIENTA JURÍDICA NECESARIA Y URGENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES QUE PARTICIPAN EN LA POLÍTICA Y QUE CONSTANTEMENTE SON VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA. C. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL INAMU Y AL</p>	
--	--	--	--

		<p>FRENTE DE MUJERES POLÍTICAS A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS PCORDERO@INAMU.GO.CR Y MPPCOSTARICA@GMAIL.COM D. INVITAR A LAS COMISIONES DE CONDICIÓN DE LA MUJER DE LOS 82 CANTONES DEL PAÍS PARA QUE SUSCRIBAN SU APOYO. ** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.</p>	
15	<p>Margoth León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal de Esparza ,SM-0803- 2021</p>	<p>Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 112-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes cuatro de octubre del dos mil veintiuno, Artículo V, inciso 1 que dice: 1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, secundada por los regidores Kevin Antonio Campos Angulo, Ronald Robles Arley, Fiorella Ramírez Silva, y acogida por la presidencia, que dice: "MOCIÓN Presenta: Reg. Kevin Antonio Campos Angulo Secunda: Reg. Karol Arroyo Vásquez, Reg. Fiorella Ramírez Silva, Reg. Ronald Robles Arley Acoge: Reg. Fernando Villalobos Chacón. (...) Por tanto, mociono para que este Concejo Municipal apruebe con dispensa de trámite de Comisión: 1. Declarar de Interés Público Cantonal el proyecto "Construcción de nuevo puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional</p>	<p>Miembros del Concejo Municipal para conocimiento</p>

		<p>No.1", del MOPT y CONAVI, encomendando a este Concejo Municipal al menos de forma anual por el plazo de los 3 años referidos en el Fallo de la Sala Constitucional, realizar una Sesión Extraordinaria de seguimiento al proyecto, convocando para ello a los jerarcas en ejercicio de estas instituciones. 2. Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, así como al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata, comunicar a este Concejo Municipal los avances que a día de hoy se hayan realizado en torno a la presentación y licitación del proyecto, así como las fechas esperadas en las que el proyecto de construcción pueda iniciar. 3. Comunicar el presente acuerdo, así como la Resolución de la Sala Constitucional, a las Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Puntarenas Cantón Central, Montes de Oro, Orotina, San Mateo, Garabito, Parrita y Quepos, solicitando presentar sus posicionamientos respecto a este Puente, y declarar ellos como de Interés Cantonal este proyecto. 4. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo y su seguimiento al mismo. 5. Trasladar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas este acuerdo, solicitando a los señores</p>	
--	--	---	--

		<p>Diputados que la conforman, brindar el seguimiento y el control político que posean a su alcance.”</p> <p>HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta APROBADA por unanimidad. SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Campos Angulo. Trasladar copia a la Comisión de Obras Públicas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.</p>	
16	Alcalde Municipal MG-AG-05054-2021	<p>En atención al oficio SM 517-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 13-2021 celebrada el día 29 de marzo de 2021, artículo IV.XII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 001-2020 de la Comisión Especial No al Maltrato Animal.</p> <p>Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DGA-367-2021 recibido en este Despacho el día 11 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma Director de Gestión Ambiental el cual se refiere al caso, brindando su criterio técnico.</p>	Comisión de No Maltrato Animal para estudio y dictamen
17	Estiben José Matarrita Pérez	<p>Por este medio en condición de vecino del cantón de Goicoechea me dirijo a ustedes de la forma más respetuosa y cordial. Soy un joven habitante del cantón que con un espíritu de servicio y liderazgo comunal seguiré colaborando con</p>	Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y presentar dictamen en un plazo no mayor a 15 días

		<p>Goicoechea para ser un mejor cantón con igualdad de oportunidades, tolerante, justo y solidario.</p> <p>Es debido a lo anterior que deseo expresar libremente los siguiente hechos y se de lectura de estos en el concejo municipal de la municipalidad de Goicoechea: En la sesión ordinaria 41-2021 celebrada el 11-10-2021 se debatió que las asociaciones que administrar una instalación municipal están en la obligación de entregar un juego de llaves del edificio o instalaciones en administración, en referencia al artículo 12 del reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales deportivas y parques públicos.</p> <p>Más no obstante el reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales deportivas y parques públicos en su artículo 8 indica lo siguiente:</p> <p>Artículo 8.- Formalización del convenio: La organización a la que se le conceda la administración de un inmueble destinado al uso público deberá suscribir un convenio de administración con la Municipalidad, cuyo clausulado deberá de incluir entre otros aspectos: las condiciones de otorgamiento del usufructo, los derechos y obligaciones de las partes, los derechos y deberes</p>	
--	--	--	--

		<p>de los usuarios, la prioridad de utilización del inmueble, el plazo, el cual será por un máximo de 3 años, la designación de la persona que ejercerá la fiscalización o control sobre la administración del bien. En el actual formato del convenio de administración no hay un clausulado que incluya como obligatoriedad entregar un juego de llaves de una instalación municipal, por lo tanto no se puede indicar que esto es un deber u obligación hasta que no esté incorporado en el clausulado que se utiliza para realizar el convenio de administración de una instalación municipal, esto en cumplimiento del artículo 8 del reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales deportivas y parques públicos. Por lo anterior solicito a este honorable concejo municipal que se traslade esta nota a la comisión de asuntos jurídicos para su estudio y dictamen para lo que corresponda debido a que en esta municipalidad hay sindicaturas y regidurías que indican conocer los reglamentos y sus artículos, pero el mismo reglamento contradice lo manifestado en la sesión ordinaria 41-2021 celebrada el 11-10-2021.</p>	
18	Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área Área de Comisiones Legislativas II	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.518, “CERO TOLERANCIA A	Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen

	,AL-CPAS-0752-2021	<p>LA VIOLENCIA EN LAS CARRETERAS: REFORMA AL INCISO 1 DEL ARTICULO 2, ADICIÓN DEL ARTICULO 132 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTICULO 143, DE UN INCISO K) AL ARTICULO 151 Y DE UN INCISO C) AL ARTICULO 211 DE LA LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS”, el cual me permito copiar de forma adjunta.</p>	
19	<p>Luis Alberto Wong Coordinador, Subproceso Nombres Geográficos, IGN Secretario CNN, Oficio DIG-TOT-0635-2021</p>	<p>Asunto: Bautizo avenida 4 de Guadalupe Grace Herrera Amiguetti. Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión Nacional de Nomenclatura. Me permito transcribirle acuerdo tomado por la Comisión Nacional de Nomenclatura en la sesión ordinaria No. 009-2021, celebrada el día jueves 30 de setiembre del 2021, que a la letra dice lo siguiente: Artículo Quinto: Se recibe vía correo electrónico el oficio SM-986-2021, con fecha 22 de junio del 2021, suscrito por la licenciada Yoselyn Mora Calderón, jefa a.i. departamento secretaría Municipalidad Goicoechea. En el oficio, la licenciada Mora Calderón transmite acuerdo 5 de la sesión Nº 25-2021, celebrada el 21 de junio de 2021, cuyo inciso 5 dice lo siguiente: “Se le dé el nombre en su honor a la avenida 4 de Guadalupe, entre el Centro</p>	<p>Comisión Especial de Menciones Honoríficas estudio y dictamen</p> <p>Comisión de Asuntos Culturales para conocimiento</p> <p>Alcalde Municipal para lo que corresponda.</p>

		Nacional de Educación Especial Fernando Centeno Güell y el puente de Paso Hondo, de Grace Herrera Amighetti.” La Comisión Nacional de Nomenclatura, de conformidad a las atribuciones que le confiere la Ley 3535 y sus reformas, toma el acuerdo de aprobar el nombre de “Grace Herrera Amiguetti” para la avenida 4 de Guadalupe, entre el Centro Nacional de Educación Especial Fernando Güell y el puente de Paso Hondo. Acuerdo aprobado por unanimidad en firme	
20	Marisol Calvo Sánchez, Secretaria de MoraviaSCMM-0476-10-2021	MOCIÓN Presentada por el Regidor Propietario Giancarlo Casasola Chaves RESULTANDO PRIMERO: Que el 22 de febrero de 2021 la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología aprobó este lunes la obligatoriedad para aplicar la vacuna COVID-19 en los funcionarios de salud, tanto en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Ministerio de Salud, y quienes laboran en la red de servicios de atención directa en primera línea del Instituto Nacional de Seguros (INS). Esta decisión también abarca al personal de salud privado y «será responsabilidad del patrono tomar las medidas correspondientes de acuerdo con la legislación del país y la normativa institucional, en el caso de las personas que no quieran vacunarse. SEGUNDO: Que mediante resolución de Rectoría R-240-2021 adoptada por	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento

		<p>el señor Rector de la Universidad de Costa Rica el 23 de setiembre de 2021, se tomó la decisión de requerir, de manera obligatoria, la vacunación contra COVID-19 de todas las personas funcionarias de la UCR. TERCERO: Que se ha considerado oportuno, en protección de la vida y la salud de las personas funcionarias de la Municipalidad de Moravia y las y los visitantes de la institución, acoger en lo que interesa la resolución de la UCR, para aplicar su contenido en una ordenanza municipal.</p> <p>(...)</p> <p>> POR UNANIMIDAD para la dispensa de trámite de comisión, por el fondo y aprobación definitiva de los ediles Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez, Sandra Artavia Salas, Giancarlo Casasola Chaves y Juan Artemio Carrasco Ocaña.</p> <p>EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y SEIS CELEBRADA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL REGIDOR PROPIETARIO GIANCARLO CASASOLA CHAVES (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.</p>	
--	--	---	--

21	Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, AL-CPETUR-540-2021	Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez Presidente de la Comisión Permanente Especial de Turismo le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 22416 LEY PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN EL SECTOR TURISTICO. El cual se adjunta.	Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen
22	Alcalde Municipal MG-AG-05116-2021	En atención al oficio SM 1592-2021 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2021 celebrada el día 20 de setiembre de 2021, artículo VII.VI donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 038-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aprueba la MODIFICACIÓN 05-2021 conforme las justificaciones aportadas en el oficio MG-AG-03871-2021 el cual trasladaba DAD-02701-2021 de la Dirección Administrativa Financiera y los niveles de aprobación del Concejo Municipal por un monto de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO COLONES CON 29/100 (¢5.697.145.29). Por lo anterior expuesto se solicita con dispensa de trámite de Comisión, la aprobación por parte de ese Órgano Colegiado del pago del aumento salarial, según se detalla en nota DRH-0863-2021 suscrita por la Licda. Arlene Cordero Fonseca jefa del	Comisión de Hacienda y Presupuesto estudio y dictamen. Regidores Propietarios para conocimiento.

		Departamento de Recursos Humanos detallando el costo de aumento salarial de II semestre de 2021 a razón de 0.76% conforme el índice de precios al consumidor, el cual refirió a partir del mes de julio de 2021 , toda vez que en el citado acuerdo líneas arriba se aprueba solamente la Modificación 05-2021 y se requiere explícitamente se apruebe el aumento salarial a todos los salarios base a partir de julio 2021.	
23	Alcalde Municipal MG-AG-05075-2021	<p>En atención al oficio SM 1349-2021 con fecha del 17 de agosto del 2021, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i Depto. de Secretaría, quien hace de nuestro conocimiento que en Sesión Ordinaria N° 33-2021 celebrada el día 16 de agosto de 2021, artículo V.VI se aprobó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra de la Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran) se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 093-2021 de la Comisión de Obras Públicas como se detalla a continuación:</p> <p>ACUERDO N° 9</p> <p>“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a la administración un informe sobre el estado de los terrenos indicados en el oficio DPH-142-2021 suscrito por Ing. Alfredo 	Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen

		<p>Calderón Hernández, Jefe Programas Habitacionales, INVU para proceder lo antes posible a autorizar recibir aquellos terrenos que cuenten con las condiciones aptas de recepción según la normativa vigente.</p> <p>2. Se notifique a los interesados.</p> <p>3. Se solicita la firmeza.”</p> <p>Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-3597-2021 recibido en este Despacho el día 12 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual realiza análisis de los predios indicados en el Dictamen 093-2021.</p>	
24	Teresita Gutiérrez Arroyo	<p>A la vez presentar formalmente mi renuncia a la junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro, a partir del día de hoy, viernes 15 de octubre de 2021. Lo anterior debido a situaciones que se presentaron y que están fuera de mi control y que incidirán directamente en que pueda cumplir a cabalidad las responsabilidades que como integrante de dicha junta debo cumplir.</p>	Comisión de Asuntos Educativos para conocimiento
25	Karol Valverde Miranda, Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, CM-SC-001-60-2021	<p>Transcribo a ustedes en lo que les corresponde el acuerdo no 1 de la sesión no 60-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 11 de octubre de 2021 que reza así:</p> <p>“El concejo Municipal de</p>	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento

		Desamparados acuerda brindar voto de apoyo a la Municipalidad de Sarchí en cuanto a la solicitud de información dirigida al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en la que se solicitan los estudios técnicos jurídicos y el modelo tarifario que sirvieron de base técnico- legal para la conformación del Reglamento de Fraccionamiento del INVU, así como el detalle de inspecciones de campo, el monto de los viáticos los vehículos y el combustible relativos a la temática de visados autorizados por el INVU”. Acuerdo definitivamente aprobado.	
26	Karol Valverde Miranda, Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, CM-SC-002-60-2021	<p>Transcribo a ustedes en lo que les corresponde el acuerdo no 2 de la sesión no 60-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 11 de octubre de 2021 que reza así:</p> <p>“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda brindar voto de apoyo al acuerdo no 13 sesión 74-2021 que hacer referencia a solicitar a los señores Diputados de la República y al Ministerio de Educación Pública analizar detenidamente el presupuesto nacional 2022 presentado el pasado 1 de setiembre de manera que los casi ¢300 mil millones que se pretender recortar en educación sean reincorporados para atender la educación del país y que se respete el 8% que</p>	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento

		constitucionalmente corresponde.” Acuerdo definitivamente aprobado.	
27	Karol Valverde Miranda, Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, CM-SC-003-60-2021	<p>Transcribo a ustedes en lo que les corresponde el acuerdo no 3 de la sesión no 60-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 11 de octubre de 2021, que reza así:</p> <p>“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda apoyar la iniciativa del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, que hace referencia al expediente N° 21.424 “ Modificación del artículo N° 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción N° 2035 respecto a catalogar como opcional acudir al CNP para comprar los suministros de los comedores estudiantiles y rechazar toda iniciativa o proyecto de ley que atente contra el debilitamiento del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) del Consejo Nacional de Producción. Así mismo promover el surgimiento de nuevas iniciativas de apoyo a este programa para la sostenibilidad y fortalecimiento de las micro, pequeño y medianos productores agropecuarios y agroindustriales locales finalmente, instar a las autoridades competentes a formular una política pública efectiva enfocada en los intereses nacionales” Acuerdo definitivamente aprobado.</p>	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento

28	<p>Nancy Vílchez Obando Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V Departamento de Comisiones Legislativas, AL-CPOECO-1582-2021</p>	<p>Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 22184, LEY QUE ADICIONA UN INCISO D) AL ARTÍCULO 18 Y UN ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY DE FUNDACIONES, LEY N.º 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS, el cual se adjunta.</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen</p>
29	<p>Licda Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo de Garabito, S.G. 572-2021</p>	<p>Asunto Voto de apoyo al acuerdo de la municipalidad de esparza “Para declarar de interés público cantonal el proyecto construcción de nuevo puente sobre el rio barranca en la ruta nacional no. 1” del MOPT y CONAVI” El concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 76, Artículo III.; Inciso H) Celebrada el 11 de octubre del 2021 ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: (...) Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal la cual resulta APROBADA por unanimidad SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Campos Angulo. Trasladar copia a la Comisión de Obras públicas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE</p>	<p>Miembros del Concejo Municipal para conocimiento</p>

		APROBADO POR UNANIMIDAD.	
30	Alcalde Municipal MG-AG-05122-2021	Anexo oficio DRH 01170-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos donde remite cálculos de derechos laborales de los siguientes ex servidores municipales: (...)	Comisión de Hacienda y Presupuesto estudio y dictamen
31	Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo de Garabito, S.G. 573-2021	Asunto: Voto de apoyo al proyecto de ley N 20.308 Ley PARA PREVENIR ATENDER SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLITICA. El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 76 Artículo III inciso J) celebrada el 11 de octubre del 2021, ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: (...) SE ACUERDA POR UNANIMIDAD PRIMERO: Avalar la Moción presentada. SEGUNDO: Respaldar el pronunciamiento del Frente de Mujeres Políticas de Costa Rica y el INAMU TERCERO: Instar a las diputadas y diputados de la Republica aprobar el Proyecto de Ley N° 20.308 LEY PARA PREVENIR ATENDER SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLITICA para dotar de una herramienta jurídica necesaria y urgente para la	Miembros del Concejo Municipal para conocimiento

		<p>protección de las mujeres que participan en la política y que constantemente son víctimas de la violencia política. Cuarto: Comunicar este acuerdo a los 57 diputados de la Asamblea Legislativa; a las 82 Concejos Municipales, al INAMU y al Frente de Mujeres Políticas.</p>	
32	Luis Felipe Salas Alvarado	<p>El suscrito Luis Felipe Salas Alvarado, con cedula de identidad uno cero siete seis uno cero dos tres cuatro casado de oficio técnico en computación vecino de Goicoechea Calle Blancos me apersono ante su autoridad para incoar recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo de Concejo Municipal en el dictamen 29-2021 del 11 de octubre del presente año, donde se realizó el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Valeriano Fernández Ferraz de ubicación conocida en el cantón y solicito respetuosamente que los hechos que a continuación se detallan sean valorados y se tipifiquen para determinar la ilegalidad del acto al considerar que no se respetó el criterio de selección de equidad de género consignando en el Código Municipal vigente, al ser nombrados en la Junta de Educación una persona de género masculino y cuatro de género femenino aun cuando dentro de los postulantes se encontraban más personas de género masculino</p>	<p>Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen</p> <p>Comisión de Asuntos Educativos para conocimiento</p>

		<p>disponibles para dicho efecto.</p> <p>(...)</p> <p>PETITORIA</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y con base en los fundamentos de ley citados solicito se admita el presente recurso de revocatoria y con apelación en subsidio y se determine lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que no se siguió lo estipulado en el Código Municipal vigente en cuanto al nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Valeriano Fernández Ferraz por cuanto no se respetó el criterio de equidad entre géneros.2. Se revoque acuerdo del Concejo Municipal de Goicoechea del día 11 de octubre de 2021 del nombramiento de la Junta de Educación de la escuela Valeriano Fernández Ferraz.3. Se solicite a la Dirección del Centro Educativo y al Supervisor del Circuito respectivo la aclaración de la forma y la decisión de la presentación y visto bueno de la terna para la Junta de Educación propuesta.4. Se solicita a la dirección del centro educativo y al Supervisor del circuito respectivo la presentación de una nueva terna basada	
--	--	---	--

		<p>en los atestados presentados según lo estipulado los hechos segundo tercero y cuarto del presente escrito, buscando respetar la equidad de género y los plazos establecidos para la recepción de documentos.</p> <p>5. Se suspenda toda actividad relacionada con este Dictamen hasta que se resuelva dicha apelación por parte de los interesados.</p>	
33	Alcalde Municipal MG-AG-05133-2021	<p>Anexo oficio DAD 03650-2021 de fecha 11 de octubre de 2021 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, donde atendiendo las disposiciones vigentes y a efecto de incorporar en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP)- Contraloría General de la República al cierre del III Trimestre de 2021, datos al 30 de setiembre de 2021 presenta informe que contiene los apartes de INGRESOS Y EGRESOS; GESTION DE COBRO, COMPROMISOS DE PAGO ANALISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, elaborado conforme los datos suministrados por las unidades de Compuo contabilidad y la Dirección Administrativa. Lo anterior para conocimiento de la Comisión de hacienda previo traslado por parte de ese Órgano</p>	Comisión de Hacienda y Presupuesto estudio y dictamen

		Colegiado.	
34	Marta Porras Martínez	<p>1.- Que en sesión 37-2020 del 14 de septiembre de 2020, la regidora Xinia Vargas afirmó que</p> <p>“en esa terna que presentan, hay un familiar del personal docente y administrativo, antes unos tiempos atrás era no convenientes pero ahora hay un criterio del Ministerio de Educación Pública que salió, que se le prohíbe así como los contadores y a la junta educación y al director tener grado de consanguinidad hasta tercer grado y de afinidad se le prohíbe a los miembros de junta de educación tener este parentesco por consanguinidad y por afinidad, entonces sin ir a mucho que hablar perdón que lo diga así es este no es probable, ¿por qué?, porque ya hay un criterio del Ministerio de Educación Pública que lo prohíbe y pueden pedirlo no tengo ningún problema porque inclusive hoy que estuve en reunión de directores, con la Dirección Regional, con el” (SIC</p> <p>Del texto anterior se podría concluir que lo que quiso decir la señora Vargas es que una persona que tenga parentesco o afinidad con un(a) empleada(o) de un Centro Educativo tiene prohibido pertenecer a una Junta de Educación.</p> <p>2.- Que en el por tanto 1 artículo V. III de la sesión 41-2021 se acordó (...)</p>	Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen

		<p>3.- Que en por tanto 2 artículo V. III de la sesión 41-2021 se acordó: (...) Considerandos 1.- Que los funcionarios públicos están autorizados ÚNICAMENTE de aplicar las normas que están establecidas en leyes o reglamentos y no pueden establecer requisitos en forma antojadiza. 2.- Que en el documento DAJ-014-D-2018 no existe ninguna mención sobre alguna prohibición que tengan familiares de funcionarios de un centro educativo se les tenga PROHIBIDO formar parte de una junta administrativa o de educación. Que la regidora Vargas no ha presentado a la fecha documentación que demuestre haber dicho la verdad al manifestar que “porque ya hay un criterio del Ministerio de Educación Pública que lo prohíbe” Solicito: Revocar con apelación en subsidio el acuerdo tomado en la sesión 41-2021 artículos V. III debido a que lesiona principios fundamentales de legalidad. Para padajiso@gmail.com</p>	
35	Francisco H Alvarado Quezada, Presidente Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los	Por este medio deseamos informarles que es de nuestro interés, seguir con la administración de nuestro salón comunal, área de Play Ground o juegos infantiles área de zona verde con plano de catastro SJ-	Comisión de Asuntos Sociales estudio y dictamen

	Arboles, Roblar y Guadalupe Alto	4035-64 además de solicitar también formalmente, continuar con la administración del Parque Grande Los Arboles con plano de catastro SJ 1280958-2008.	
--	----------------------------------	---	--

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 41-2021, el cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N° 3

“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 41-2021, según se detalla.” **COMUNIQUESE.**

ARTÍCULO IV

ASUNTOS URGENTES

ARTÍCULO IV.I

PRESIDENTE MUNICIPAL PCM 101-2021

“Un atento saludo, adjunto para información el proyecto de Ley número: 21 810 el cual reforma el artículo 14 del Código Municipal y sus reformas, Ley 7794 del 30 de abril 1998. Esta Ley limitará la reelección indefinida de las autoridades locales.

De igual forma adjunto para su información el reportaje del día jueves 14 de octubre referente al citado proyecto de ley, el cual ya se aprobó en primer debate.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, eso es para que tengan todos los señores del Concejo Municipal tengan información y los ciudadanos de un posible proyecto que se está dando ahí.

ARTÍCULO IV.II

ALCALDE MUNICIPAL MG AG 005062-2021

“Luego de analizar ampliamente lo expuesto por el Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, que consta en oficio MGAI-0286-2021, notificado el 06 de octubre de 2021 en esta Alcaldía, a título de ADVERTENCIA, conforme establece el artículo 22° inciso d) de la Ley General de Control Interno, sobre la situación de nombramiento de la Licda. Yoselyn Mora Calderón, en el cargo de Jefa a. i. Departamento Secretaría, se resuelve que de mantenerse los hechos aludidos por la Auditoría Interna y darse un nuevo nombramiento bajo las mismas fundamentaciones, el suscrito se verá obligado a vetar el acuerdo que tome ese Órgano Colegiado en esa materia, conforme lo faculta el Código Municipal, dado que en oficio DRH-1104-2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, señala en lo que interesa “... que no cumple con el requisito de los tres años de experiencia en labores relacionadas con el puesto... ”(sic).

El Presidente del Concejo Municipal expresa, esta nota la vamos a pasar a la Comisión del Nombramiento de la Secretaria y también a Jurídicos.

TRASLADAR DICHO OFICIO A LAS COMISIONES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y COMISIÓN ESPECIAL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, perdón no lo vi, usted quería.

El Alcalde Municipal expresa, bueno a mí me hubiera gustado que esta nota mía se leyera antes de cualquier otra moción, que se hubiera planteado el nombramiento de nuevo de la señora Secretaria, sin embargo escuche una moción primero de volver a nombrar a la señora Secretaria y luego se lee mi nota, donde yo le indicaba el Concejo que de mantenerse las condiciones de nombramiento tengo que valorar el tema de vetar ese nombramiento, no sé si hubiera cambiado en algo la decisión de los Regidores de votar o no, lo desconozco pero si me hubiera gustado que la nota mía se leyera antes de cualquier moción respecto para que algunos regidores hubiesen tenido la posibilidad de leer y escuchar lo que yo pensaba, no lo hicieron así, pero bueno ya la escucharon y a partir de mañana pues analizaré la posibilidad de vetar el acuerdo que ustedes han tomado tal y como lo indique en la nota, gracias Presidente.

Cuestión de orden

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, don Carlos disculpe es que quisiera y como ya son las, pasadas las 9 hay un dictamen de jurídicos que es el 85 que es sobre un tema de una, que está ahí tiene mucho tiempo desde el año pasado, sobre un asunto de la circunvalación hay que modificar un acuerdo de una expropiación, entonces yo quisiera pedir la alteración para que se incluya, para jalarlo porque está muy abajo, para que sea conocido hoy porque ya nosotros lo conocimos hace dos semanas, y la semana pasada andaba la señora de expropiaciones preguntando sobre este tema.

El Presidente del Concejo Municipal indica, los señores Regidores que estén de acuerdo para ver y salimos con el tema, para conocer solo ese dictamen porque considera doña Lilliam que es muy urgente e importante.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Alteración del Orden del Día, para conocer el dictamen antes mencionado, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin embargo, el mismo constará en el artículo que le corresponde según el orden del día ya establecido, según la nueva directriz para la elaboración de actas.

El Presidente del Concejo Municipal señala, Carolina usted lo voto verdad, si lo voto.

ARTÍCULO V

DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA

ARTÍCULO V.I

MGAJ 292-2021 AUDITORÍA INTERNA

“Asunto: Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 10º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

Adjunto encontraran el Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos Informe 016-2021.

El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con el Manual de Referencia para la Auditorías Internas (MARPAI) DFOE-0143, y las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009) y las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" R-DC-064-2014."

El Presidente del Concejo Municipal señala, esa nota la vamos a mandar a la Comisión de Sociales que son las que dan autorización para que analicen esto.

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.

ARTÍCULO V.II

MGAI 0301-2021 AUDITORÍA INTERNA

"Esta Auditoría Interna recibió en fecha del 13 de octubre del 2021 el Oficio SM-1760-2021 del 12 de octubre del 2021, mediante el cual se comunica el Acuerdo Número 13, tomado en la Sesión Ordinaria Número 41- 2021 del 11 de octubre del 2021, Artículo VI.I en el que se dispuso solicitar varios informes sobre labores propias de esta Unidad.

Al respecto debo indicar que, el ordenamiento jurídico ya ha dispuesto la regularidad con la que las Auditorías Internas deben rendir los informes de labores; de hecho, el inciso **g)** del artículo **22** de la Ley General de Control Interno N. ° 8292 en concordancia con lo que establece el ítem **2.6** de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, dispone en lo que interesa lo siguiente:

"Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten... "

Es importante traer a colación lo señalado por la Contraloría General de la República (CGR) respecto a este tema, en el oficio N. ° 9849 (DFOE-IFR-0354) del 30 de agosto de 2017, en el cual se cita el oficio N° 11503 (DI-CR-533) del 28 de setiembre de 2004.

(...) Muy lejos está inferir que el jerarca de la institución tenga la potestad de dar órdenes, instrucciones y circulares sobre el modo de ejercicio de las funciones por parte del auditor. Esta sola potestad de un superior respecto del inferior, sería suficiente para anular la posibilidad de que el auditor actuara con total independencia funcional y de criterio en el ejercicio de sus competencias, (. . .) la dependencia orgánica que establece la LGCI entre el jerarca del ente u órgano y el auditor interno, no implica la relación de subordinación que en estricto sentido dispone la LGAP, ya que tiene un límite claramente demarcado por la independencia funcional y de criterio que establece aquella Ley para todos los funcionarios de la auditoría interna. De

esta manera, no existe una relación de jerarquía típica por la cual el auditor interno se subordina al jerarca, que haga presuponer la obligación de este para calificar el desempeño de aquel ni tampoco que el jerarca posea el conocimiento de la materia para evaluar su gestión.

Esta Auditoría se ha venido apegando en un todo a la normativa que rige esta materia, por lo que resulta un tanto extraño que el Concejo Municipal gestione una solicitud de informes como si tal labor no se realizara en los plazos debidos; en todo caso, esta Dependencia no tiene problema alguno en avocarse a cumplir con el levantamiento de la información sobre la que **legalmente** pueda pronunciarse esta Unidad para hacerla llegar oportunamente.

El artículo 25 de la LGCI, les otorga a los funcionarios de la auditoría interna, independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la Administración Activa.

La auditoría interna como una actividad independiente, objetiva y asesora, que contribuye al logro de los objetivos institucionales, desempeña un papel de especial relevancia, ya que mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional, evalúa la efectividad de los procesos de dirección, la administración del riesgo y el control en las instituciones.

De igual forma a estos términos se les otorga contenido mediante las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAISP), donde se define que la independencia de criterio es la (...) Condición según la cual la auditoría interna debe estar libre de injerencias del jerarca y de los demás sujetos de su competencia institucional, en la ejecución de sus labores (. . .), y la independencia funcional como aquel (. . .) Atributo dado por la posición de la auditoría interna en la estructura organizacional, como un órgano asesor de alto nivel dependiente del jerarca (. . .).

Por lo que el jerarca y los titulares subordinados, como componentes orgánicos del sistema de control interno, al tener la responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar, evaluar y garantizar el efectivo funcionamiento del mismo, no pueden transcender, restringir o modificar la ejecución de dichas acciones, en detrimento de las propias competencias que legalmente le corresponden a la auditoría interna.

Es decir, el planteamiento de la solicitud sugiere que el Concejo Municipal espera un detalle que no necesariamente puede ser acatado por la Auditoría sin vulnerar los procedimientos y confidencialidad de ciertos temas, lo cual afecta además el marco de independencia funcional y de criterio a que alude lo previsto en los artículos 24 y 25 de la Ley General de Control Interno, No 8292; de forma tal que sus funciones sean ejercidas en forma independiente y objetiva, por lo que no es legalmente viable que las peticiones que haga el Jerarca puedan afectar dicha independencia funcional.

En realidad, no es el requerimiento de información lo que preocupa porque a fin de cuentas los detalles solicitados deben por disposición legal estar incluidos en el **informe anual** que debe rendir la Auditoría, sin embargo, el requerimiento de informes mensuales no solamente no parece provenir de ninguna normativa específica pues no se cita ninguna, sino que evidencia cierta confusión del Concejo en cuanto al manejo del tiempo programado de la Auditoría, pues el levantamiento de informes demanda tiempo y esto disminuye naturalmente la disponibilidad para atender tareas de fondo, por lo que no queda claro si el Concejo Municipal está solicitando

la variación del plan de trabajo para incluir la elaboración de informes mensuales, lo cual espero sea aclarado.

Ahora bien, es claro que como Máximo Jerarca Institucional y Superior Jerárquico de la Auditoría Interna, le puedan ser requeridos a esta unidad informes sobre ciertos temas por su relevancia, sin embargo, lo aquí solicitado es una reiteración de lo que de todas formas debe contener un informe de ejecución del plan de trabajo anual pero replicado para los últimos tres meses del año pues los dos días concedidos para rendir el informe del mes de setiembre resulta arbitrario al carecer de una norma que lo respalde, lo cual no sólo va contra la normativa sino que altera el funcionamiento de esta dependencia.

Por otra parte, en el punto 4 de la moción aprobada, se exponen una serie de cuestionamientos para la Auditoría en virtud de que se ha comunicado el inicio de una "auditoría especial para verificar si el Concejo Municipal y la Secretaria Municipal cumplen con los procedimientos, normas y trámites exigidos por el ordenamiento jurídico en lo referente a las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del órgano Colegiado, así como las comisiones de dicho órgano", ante lo cual y lejos de mostrarse el respaldo por temas de fortalecimiento del control interno institucional, se revela más bien cierta indisposición de los señores regidores que cuestionan las razones por las que se decidió iniciar tal auditoría, si hay variación del plan de trabajo y si se excluyó algún otro tema contenido ya en dicho plan.

Creo oportuno recordarle a este respetable Concejo Municipal que el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna es producto del proceso de planificación interna que involucra la aplicación de los procedimientos establecidos desde la programación estratégica de fiscalización; dicho plan no es estático, pues sin duda alguna las Auditorías Internas.

Cuestión de orden

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal, voy a pedirles un favor con toda la consideración a los señores Regidores que hagamos una alteración del orden del día hasta terminar el asunto del señor Auditor por favor, los señores Regidores que estén de acuerdo que levanten la mano.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del orden del día hasta terminar el asunto del señor Auditor, la cual por unanimidad se aprueba.

Continúa la Secretaria Municipal a.i. con la lectura, pues sin duda alguna las Auditorías Internas van a estar enfrentadas a temas **emergentes** que requieren también de algún grado de atención, aun sin estar incorporados de forma taxativa en el programa de trabajo.

En realidad, la decisión que adopta la Auditoría Interna para iniciar un estudio especial de un determinado tema sin que así conste en el plan de trabajo, responde normalmente a ciertos riesgos o posibles debilidades detectados a la luz de las mismas funciones cotidianas de fiscalización; esos riesgos o posibles debilidades bastan para tomar la decisión oficiosa de ahondar para definir si existen o no aspectos que deben enmendarse.

Importa aclarar que el Plan de Trabajo no ha sido variado sino "recargado" y no se ha permutado ningún tema para cubrir el de la auditoría especial, aunque si el Concejo Municipal

considera que así debe ser, la Auditoría Interna queda atenta a las indicaciones concretas para valorar ese cambio, siempre que el Plan de trabajo no se vea afectado.

Probablemente, tendrán alguna referencia del principio contenido en la Ley General de la Administración Pública que alude a que “A mayor jerarquía, mayor responsabilidad” y para los efectos pertinentes como Máximo Jerarca, el Concejo Municipal primordialmente y en honor a un tema de transparencia y probidad, debería respaldar el inicio de un estudio sobre el cumplimiento de procedimientos y trámites en el manejo de información y adopción de acuerdos, pues de allí surgen decisiones de grandes repercusiones para el Gobierno Local, siendo irrelevante si tal estudio inicia a poco tiempo de terminar o iniciar un ejercicio.

Es decir, la preocupación del Concejo sobre el avance del plan de trabajo de la Auditoría Interna es absolutamente respetable, no obstante, también es preocupante para esta Unidad fiscalizadora percibir que eventualmente exista algún grado de incomodidad por parte de este Cuerpo Edil ante la realización de la auditoría especial que ya se anunció, pues se trata de un tema directamente ligado al quehacer de los señores Regidores en el seno del Concejo.

Como antes lo apunté, no tengo reparo alguno en disponerme a recopilar la información requerida en cuanto la legislación así lo permita y quedo a la espera de que se me defina si la entrega de informes mensuales forma parte de un nuevo procedimiento de control y qué temas espera el Concejo Municipal que excluya del plan de trabajo para cumplir con ese nuevo procedimiento.

Además, les solicito respetuosamente se me indique si la entrega de informes mensuales sustituye la entrega de un informe anual, pues estaré consultando a la Contraloría General de la República, específicamente al Área de Desarrollo Local a la que también se le dirige este acuerdo, sobre la existencia de cambios normativos que autoricen al Jerarca a variar lo dispuesto por la Ley General de Control Interno en su numeral 22 inciso g) ya supra citado.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, sobre este tema del señor Auditor, yo me dedique y los hicimos para poderle responder al señor Auditor cada uno de sus argumentos en la forma más respetuosa y más técnica que se pueda, entonces vamos a dar a leer esta nota y de una vez le voy a solicitar a la señora Secretaría que este documento quede ahí en la Secretaría también, le vamos a dar nota, ya había pedido la alteración del orden del día hasta terminar ese tema, entonces con esta nota terminamos para tomar una decisión que hacemos con la nota que nos manda el señor auditor.

Inciso a)

La Secretaria Municipal procede a leer la nota:

“Los suscritos regidores propietarios de este Concejo Municipal nos encontramos sumamente preocupados por los términos del oficio MGAI 301-2021 de fecha 15 de octubre 2021 suscrito por el señor Auditor en el que se refiere al oficio SM-1760-2021, mediante el cual se le comunica el acuerdo N° 13 tomado en la Sesión Ordinaria N°41-2021 del 11 de octubre 2021, artículo VI.I comunicado el 13 de octubre último el que se dispuso solicitar varios informes sobre labores propias de su unidad de auditoría, en términos generales debemos tener claro que existe un acuerdo municipal que ha sido incumplido por parte del señor Auditor

Interno en cuanto al informe solicitado al 30 de septiembre 2021, el acuerdo del Concejo Municipal al que se refiere de ninguna manera puede interpretarse de una orden, instrucción o circular sobre el modo de ejercicio de parte de sus funciones como auditor y mucho menos tratar de anular la posibilidad de que pueda actuar con tal independencia funcional y de criterio en ejercicio de sus competencias, entendemos claramente que la dependencia orgánica que establece la Ley General de Control Interno entre el jerarca del ente y el Auditor Interno no implica la relación de subordinación que en sentido estricto dispone la Ley General de la Administración Pública dado que en el artículo enmarcado por la independencia funcional y el criterio que dispone la referida ley para todos los funcionarios de la auditoría interna por lo que no se trata de una relación de jerarquía típica, por lo cual el Auditor Interno se subordina al jerarca, el artículo 22 de la Ley General de Control Interno señala en su parte final "...sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten, en este caso las circunstancias lo ameriten" en razón de que la misma Ley 8292, en el artículo 10 señala la **responsabilidad por el sistema de control interno**. "Será responsabilidad del **jerarca** y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo será responsabilidad de la Administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento". En donde no estamos violentando el sistema de control interno como lo interpreta el Auditor Municipal en razón de lo señalado por el artículo 13 referente al ambiente de control, en cuanto al ambiente control. "En cuanto al ambiente de control, serán deberes del **jerarca** y de los titulares subordinados entre otros los siguientes: a) mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización para el cumplimiento efectivo por parte los demás funcionarios. b) desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan **administrar un nivel de riesgo determinado** orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño y que promueve una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno. c) **evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable**. d) establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación para que los procesos se lleven a cabo, todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. e) establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas principalmente en cuanto contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. Incluso la misma ley en su Artículo 17 señala que el jerarca tiene el deber de dar el seguimiento del sistema de control interno en donde se puede verificar las facultades de ley tanto para la auditoría interna como para el jerarca en cuanto el control interno como tal.

Es necesario aclarar al auditor que como Concejo Municipal no se está trascendiendo, restringiendo o modificando la ejecución de las acciones de la auditoría interna ni mucho menos del control interno institucional todo lo opuesto al ser concededores del incumplimiento del plan de trabajo anual de la auditoría para el año 2020, solicitamos el informe a 3 meses de terminar el año calendario para conocer el estado del plan de ejecución, es decir del 2021 en razón de las facultades otorgadas por la ley 8292. A la luz del derecho y la lógica, respetando los límites de Ley y respecto a la independencia funcional y de criterio de la auditoría es que se solicita el informe.

De ninguna forma la solicitud del Concejo espera un detalle que no necesariamente puede ser acatado por la auditoría sin vulnerar los procedimientos y confidencialidad de ciertos temas porque el acuerdo es claro en advertirle que considerara ese aspecto de la confidencialidad y se le indicó que el informe era de cuántos asuntos confidenciales o denuncias ha tramitado, no que dijera los nombres de los denunciantes.

Señor auditor, se le aclara que de ninguna forma se le está solicitando la variación del plan de trabajo para incluir la elaboración de informes mensuales cómo lo indica el inciso g del Artículo 22 de la citada ley de control interno.

En otro orden de ideas se aclara que este Concejo Municipal en ningún momento ha intentado modificar el plan de trabajo de la auditoría ni le ha solicitado permutas ni nada similar, lo que le consulto en el acuerdo municipal que no atendió conforme a derecho fue sobre el comunicado a Secretaria Municipal respecto a la auditoría especial para verificar si el Concejo Municipal y la Secretaria Municipal cumplen con los procedimientos, normas y trámites exigidos por el ordenamiento jurídico en lo referente a las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del órgano colegiado así como las comisiones de dicho órgano en donde requerimos nos informe porque cambió su plan de trabajo? si ya realizó el cambio o modificación en la página web de la Contraloría General de la República? de igual forma se informe al Concejo Municipal por cuál estudio del plan de trabajo anual está permutando está auditoría especial, cuál es el nivel de riesgo que determinó para implementar el estudio especial a escasos meses de concluir el 2021? a lo que su persona responde con una serie de preguntas y que este ente colegiado le indique que permuta de su plan de trabajo extralimitándose pues ambas partes tenemos el conocimiento que el jerarca no puede realizar esta permuta. No corresponde al Concejo Municipal realizar la modificación del plan de trabajo de auditoría, mismo que usted señala es flexible no estático, en donde como jerarca no buscamos excluir ningún tema de su plan de trabajo.

Debe aclarar el señor auditor si la modificación del plan de trabajo fue acreditada en la página de la Contraloría General de la República siguiendo los procedimientos fijados por el órgano contralor y/o a solicitud de este.

Es decir, tiene que ser muy grave la amenaza que se cierne sobre el Concejo y el funcionamiento parlamentario para justificar dicho estudio especial dejando otros estudios pendientes. Así que no se trata de una indisposición de los señores regidores porque no vemos por ningún lado que los acuerdos sean arbitrarios o ilegales. La mayoría de los acuerdos se

toman aprobando dictámenes de las diferentes comisiones. Si no hay dictamen, mediante la aprobación de una moción para lo cual se dispensa de trámite de comisión mediante aprobación de mayoría calificada. Se aprueba generalmente en firme si así se vota por mayoría calificada. Las votaciones quedan en el sistema, si existiera duda se revisa el sistema o se recurre a la Secretaría de acuerdo al Código Municipal apegado al derecho según nuestra legislación vigente.

Por lo anterior solicitamos se tomen los siguientes acuerdos:

1. Remitir esta respuesta al señor auditor de conformidad con lo señalado en su oficio MGAI 301-2021.
2. Recalcar la solicitud del Auditor Interno para que presente el informe señalado en el acuerdo comunicado mediante el oficio SM 1760-2021 el 13 de octubre del año en curso en donde se amplía el término otorgado en un día para el debido cumplimiento.
3. Remitir a la Contraloría General de la República este oficio para que se estudie la posibilidad de realizar una auditoría al auditor en razón del incumplimiento del plan de trabajo del 2020 y la actualización de 80 días del 2021 para cumplir el plan del año pasado en donde esté Concejo no tiene información del cumplimiento o no del mismo en razón de que el auditor no realiza informes al Concejo Municipal y dispone de tiempo no presupuestado para realizar una auditoría especial sin calificar el riesgo que representa.
4. Solicitar al Auditor Municipal que remita copia de todos los informes que realiza a este ente colegiado con el fin de estar informado de su cumplimiento con lo proyectado en el plan de trabajo de la auditoría municipal, se tomen los acuerdos en firme y sean comunicados tanto el Auditor como la Contraloría General de la República.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, en fin como esta relación de lo que hace el señor Auditor él nos dice a nosotros y en definitiva el Concejo lo que hizo con esa moción fue pedirle un informe al señor Auditor para que le informará a este Concejo obviamente que por supuesto que sí aquí en el Parlamento hay mucha gente que no se han interesado mucho porque al asunto, cuál es la función de la auditoría, cuáles son los alcances de un auditor, qué es lo que tiene que hacer un auditor, cuáles son los lineamientos de un auditor, en fin todo esas cosas porque el Concejo se supone es el superior del Auditor y nosotros nunca le hemos pedido al auditor un informe, mire cuánto gasta de gasolina, cuándo viene, qué hace, a dónde va, cuántas visitas tiene e inclusive en nosotros otros casos hasta una tarjeta para marcar inclusive se le pone, aquí no sé por qué reacciona de esa forma si lo que hizo el Concejo es de acuerdo a un plan de trabajo que el proyectó que si va a hacer, el Concejo le está diciendo bueno queremos un informe sobre esto le ponemos ese plazo porque el mismo es, o sea apegado a las mismas doctrinas del señor Auditor, me da esta información entonces en dos horas, en tres minutos, en un día entonces esto sea este y eso la misma administración municipal pues está viviendo esa terrible, esa terrible situación de que se ven preocupados a veces con ese tipo de actitud y como él nos dice a nosotros que hay un procedimiento si él hubiera querido pues nos dice a nosotros, no nos hubiera dicho todo eso, si no que necesito un

plazo de un mes, 15 días por esto y se le da pero son las normas y él está muy apegado a esas normas y a la Ley de Control Interno entonces yo personalmente estoy muy abocado estudiando todo eso y qué son los procedimientos de una auditoría o sea no es que me voy a hacer auditor, estoy aprendiendo y yo creo que aquí aprovechando este espacio nosotros deberíamos de pedirle al señor Alcalde porque el Concejo Municipal tiene el recurso que haga, que se puede hacer algunos cursos y conseguir algunos especialistas para enseñarle para que puedan venir a darle una capacitación al Concejo en general y sobre algunas, para que nos explique que es la Ley de Control Interno, cómo se maneja, cuál es la problemática y cuáles son sus alcances y cuáles no son, yo diría que el Concejo tiene recursos y es muy justo pues que se haga eso posteriormente vamos a estar presentando un acuerdo si así lo desean los señores Regidores para que se le dé una capacitación más y los señores Regidores obtengan más conocimiento, cuáles son los alcances, a mí me parece que es una propuesta con todo respeto reenviarle la solicitud nuevamente con todo respeto al señor Auditor con eso para que lo mandé, yo quisiera poner esto votación con los señores Regidores que estén de acuerdo, que eso se devuelva esa solicitud.

Interrumpe la Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran, don Carlos estoy pidiendo la palabra.

El Presidente del Concejo Municipal indica, ¿perdón?, yo sé que usted quiere la palabra, pero déjeme terminar un momentito por favor la propuesta es, a los señores Regidores que así lo quieran ellos este que se le mandé nuevamente la solicitud con toda la consideración y el respeto al señor Auditor, ahora sí doña Carolina tiene la palabra.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán indica, sí tenía varias consultas don Carlos, primero quisiera saber si la respuesta fue redactada por usted porque entonces quisiera que se refiriera al incumplimiento que habla del plan de trabajo del auditor, porque precisamente bueno usted había nombrado la comisión en la que estamos varios compañeros Regidores verdad y de hecho ha costado un poco que haya quórum para reunirnos y hacer la evaluación de desempeño precisamente del 2020 a la que usted se refiere o quien haya redactado la nota y este tal vez sí me puede aclarar eso puntualmente cuando en el desarrollo de la nota usted habla del incumplimiento del plan de trabajo, tal vez si me puede explicar cuál es el incumplimiento y en qué digamos como en que se basa porque por ejemplo yo le pase hace unos días a los compañeros de la comisión dado que no hemos podido reunirnos, varios documentos que el auditor ha presentado verdad en relación a lo que dice el plan de trabajo y también lo que ha presentado a la Administración entonces estoy un poco confusa con el tema porque también hay una comisión o entonces esta Comisión ya no va a funcionar más, porque se va a proceder a tomar una decisión así, entonces la Comisión no tiene sentido, si hay una Comisión de evaluación porque lo que decía la nota de Recursos Humanos también a la que usted se refiere es que no se ha presentado la evaluación de desempeño, que de hecho no sé porque se pasó a Gobierno y Administración si debió haberse pasado a la Comisión de Evaluación de Desempeño del Auditor, pero bueno ahí está la compañera Xinia, doña Lorena, don William, el compañero Carlos Calderón también y bueno la última vez solo Carlos y yo nos

conectamos a la reunión por las diferentes supongo ocupaciones que debe tener los otros compañeros Regidores, pero bueno hay que sacar lo del tema de la evaluación, pero ya todos tienen suficiente documento en sus correos hace unos diez días más o menos tal vez que se habían enviado, dado que no nos habíamos podido reunir, entonces si me gustaría tal vez que me aclarará esas cosas, porque realmente no me siento nada segura, con lo que dice esa nota que acaban de presentar.

El Presidente del Concejo Municipal comenta, con mucho gusto, le puedo decir lo siguiente, nosotros no estamos hablando de que yo le estoy diciendo incumplimiento, no, más bien si usted le puso cuidado, él es, el señor Auditor es el que habla, que hubo ahí una falta digamos en el 2020, que hubo un déficit de trabajo, entonces nosotros le estamos diciendo, diay, que queremos estar informados, que nos explique porque ese déficit, las horas de trabajo, eso tiene mucha cosa, la idea es que nosotros, lo que queremos es un informe de lo que él trabaja como cualquier otro funcionario, obviamente, a los Regidores no se les pide, porque no son funcionarios, pero él es un funcionario que está sometido a disposiciones y a normas, él también tiene que trabajar de la mano con el Concejo Municipal, con sus jefes, así que yo no le veo de ninguna manera, de ninguna manera le veo malo, que nosotros le volvamos a pedir, con todo el respeto del mundo al señor Auditor, la solicitud que le hicimos nuevamente, yo no le veo sí.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, quería hacerle un par de consultas, la primera es la nota que se acaba de leer de don Daniel, del Auditor, se trasladó, porque no me quedo claro, ¿Se trasladó alguna Comisión?, tal vez si me responde señor Presidente para continuar con mi intervención.

El Presidente del Concejo Municipal dice, no, no, eso lo mandamos, creo que sí, es que es la nota de él es un oficio.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, sí, pero, ¿Fue trasladado a alguna Comisión?

El Presidente del Concejo Municipal dice, pero yo lo estoy presentado como un informe, nosotros aprobamos una moción.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, no, no, Presidente, se acaban de leer dos notas, una del Auditor y otra que es suya.

El Presidente del Concejo Municipal dice, no, esta nota mía, esta propuesta mía, si usted cuando termina su intervención, íbamos a ponerla a votar y vamos a dispensarla de trámite y si los señores Regidores están de acuerdo dispensarla de trámite, la votamos y se la mandamos al señor Auditor nuevamente.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, no, pero lo que se leyó del Auditor antes de la suya, había un MG del Auditor.

El Presidente del Concejo Municipal dice, si esa nota la está mandando ahora.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, por eso esa la trasladaron a una comisión, es que no escuche que la trasladará.

El Presidente del Concejo Municipal dice, no, no, no está trasladada.

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo manifiesta, okay y usted está respondiendo a esa nota, entonces, a ese oficio, perdón.

El Presidente del Concejo Municipal dice, yo traigo una respuesta, sí.

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo manifiesta, okay, ahí es donde tengo la duda, porque entonces si el oficio del Auditor, no ha sido trasladado a ninguna Comisión, ni tampoco ha sido dispensado de trámite, cómo van a tomar un acuerdo sobre algo que ni tan siquiera se ha dispensado de trámite, ¿me estoy dando a entender?, y lo segundo que quería hacer la observación es que recuerden que ustedes no pueden tomar acuerdos con base a una nota, o se toman acuerdos a través de un dictamen, o a través de una moción, lo he repetido ya ni me acuerdo ni cuantas veces en las sesiones, entonces yo no sé si esa moción señor Presidente, bueno esa nota perdón, tiene la estructura de una moción, si tiene considerando, dice moción, con dispensa de trámite o sin dispensa de trámite, el Regidor fulano de tal, si tiene considerandos y si tiene por tanto, porque es que lo que yo escuche, fue una nota, del señor Presidente, diay, en su carácter de Presidente, pero no es una moción, como para que tomen un acuerdo, con base a una nota, no sé si me están entendiendo, pero quisiera llegar a ese punto, no pueden tomar un acuerdo sobre un oficio del Auditor, que no ha sido tan siquiera dispensado de trámite, ni tan siquiera ha sido trasladado a una Comisión para estudio y dictamen, ni tampoco pueden tomar un acuerdo con base a una nota de un Regidor, tiene que ser con base o a una moción, o si se traslada a una Comisión con base a un dictamen, entonces yo si quería hacer esa observación, porque el Reglamento de Orden y Debates es muy claro, las dos formas en que se tienen que tomar acuerdos, y el Código Municipal, pues también es muy claro, en las funciones que tenemos, los Regidores y Regidoras, y de que es lo que podemos presentar ante el Concejo Municipal.

El Presidente del Concejo Municipal dice, si yo creo que lo que usted trata de explicarnos, por supuesto que tiene razón, esto es una nota que manda el Auditor, yo me di a la tarea, con algunos técnicos de estudiarla, por supuesto es un asunto muy sencillo, que le estamos respondiendo al Auditor, queríamos un informe, él nos dice que no se puede porque por tal y tal cosa, yo lo que le propongo es que le estamos respondiendo, con algunos argumentos, la forma más respetuosa, que se puede hacer donde hay una relación de Jefe a subalterno, diciéndole que le devolvemos la solicitud, con mucho respeto para que él la vuelva a analizar, y nos dé el informe que queríamos, eso es todo, entonces yo señores Regidores, voy a solicitar la dispensa de trámite de esta nota, para poder tomar el acuerdo de devolverle eso al señor Regidor.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, don Carlos, en eso yo le doy la razón a Nicole primero tenemos que dispensar de comisión la nota del señor Auditor y luego de eso entonces la propuesta suya es responderle a ese señor en esos términos verdad pero lo que tenemos que dispensar de comisión es la nota del Auditor.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, entonces los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensar la nota del señor, así como lo solicito doña Lilliam, la nota del auditor 301-2021, esta nota viene con fecha 15 de octubre.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión del Oficio MGAI 301-2021 suscrito por el Auditor Interno, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL OFICIO MGAI 301-2021

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de la nota para devolverle al Auditor Interno de la forma más respetuosa solicitándole que nos dé el informe que habíamos pedido, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

REG.PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

REG.PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

REG.PROP. CAROLINA ARAUZ DURÁN

REG.PROP. ANGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

El Presidente del Concejo Municipal expresa, dice el señor Asesor Legal que siendo así la pasamos a la Comisión de Jurídicos para que la conozca y la comisión rinda un dictamen, así queda.

TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN ANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ARTÍCULO V.III

DICTAMEN N° 86-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.IV

DICTAMEN N° 87-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.V

DICTAMEN N° 088-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.VI

DICTAMEN N° 089-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.VII

DICTAMEN N° 090-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.VIII

DICTAMEN N° 091-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

No se conoció.

ARTÍCULO V.IX

DICTANEN N° 112-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

No se conoció.

ARTÍCULO V.X**DICTAMEN N° 113-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XI**DICTAMEN N° 114-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XII**DICTAMEN N° 115-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XIII**DICTAMEN N° 116-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XIV**DICTAMEN N° 01-2021 COMISIÓN DE SEGURIDAD**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XV**DICTAMEN N° 02-2021 COMISIÓN DE SEGURIDAD**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XVI**DICTAMEN N° 119-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XVII**DICTAMEN N° 120-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XVIII**DICTAMEN N° 121-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XIX**DICTAMEN N° 122-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XX**DICTAMEN N° 123-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXI**DICTAMEN N° 36-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 13 de octubre de 2021, con la asistencia de William Rodríguez Román Presidente, Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario se conoció:

SM-1763-2021 SE CONOCIO OFICIO DRESJN-EPJS-191-2021 SUSCRITA POR LA MSC LAURA SOSA SALAS, DIRECTORA DE LA ESCUELA PILAR JIMENEZ SOLÍS

Considerando:

1. En Sesión Ordinaria N° 41-2021 celebrada el día 11 de octubre del 2021, Artículo III. Inciso 2) se conoció oficio DRESJN-EPJS-191-2021 suscrita por la MSc Laura Sosa Salas, Directora de la Escuela Pilar Jiménez Solís que indica:
 “Remito para su consideración la terna presentada por parte de la Institución Escuela Pilar Jiménez Solís con código presupuestario 0352, con el fin de que sea nombrado el miembro de la Junta de Educación de Guadalupe Centro de dicha institución ante la renuncia del señor Danilo Ernesto Solano Navarro. Solicitando de la forma más respetuosa la pronta gestión que se puede realizar para completar la nómina los miembros de esta manera poder realizar las reuniones de dicha Junta, poder realizar todo lo referente al buen desarrollo ante los meses de ausencia de dichos miembros pro falta de quorum.”

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la Master Laura Sosa Salas Directora de la Escuela Pilar Jiménez Solís, **se acepta la renuncia del señor Danilo Ernesto Solano Navarro cédula 1-0605-0582 y se nombre en su lugar a la señora Saddy Gerardo Guzmán Obando cédula 5-0218-0286 por el periodo comprendido entre su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°036-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N°036-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N°036-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del dictamen N°036-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N°4

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la Master Laura Sosa Salas Directora de la Escuela Pilar Jiménez Solís, **se acepta la renuncia del señor Danilo Ernesto Solano Navarro cédula 1-0605-0582 y se nombre en su lugar a la señora Saddy Gerardo Guzmán Obando cédula 5-0218-0286 por el periodo comprendido entre su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTÍCULO V.XXII

DICTAMEN N° 37-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

“En reunión extraordinaria celebrada el 13 de octubre de 2021, con la asistencia de William Rodríguez Román Presidente, Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario se conoció:

SM-1782-2021 SE CONOCIO OFICIO OF-DIR-ELDTC-138-2021 SUSCRITO POR M.A.ed MEIBEL PÉREZ ALEXANDER DIRECTORA ESCUELA LUIS DEMETRIO TINOCO.

Considerando:

1. En Sesión Ordinaria N° 41-2021 celebrada el día 11 de octubre del 2021 Artículo III. Inciso 21) se conoció oficio OF-DIR-ELDTC-138-2021 suscrito por M.A.ed Meibel Pérez Alexander, Directora Escuela Luis Demetrio Tinoco que indica:
 “Asunto: Ternas para elegir Junta de Educación Estimados señores: Sirva la presente para saludarles y a la vez hacer entrega de la documentación pertinente para la escogencia de miembros de Junta de Educación, debido al vencimiento de la actual”

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la M.A.ed Meibel Pérez Alexander, Directora Escuela Luis Demetrio Tinoco, **se nombre como integrantes de la nueva Junta de Educación de la Escuela Luis Demetrio Tinoco a las siguientes personas: Maynor de los Ángeles Martínez Villalobos cédula 2-0459-0113, Valery Sanabria Bermúdez**

cédula 1-1613-0851 Kattia Rodríguez Barrantes cédula 1-0880-0612, Beky Mora Centeno, cédula 1-1108-0732 y a José Luis Martínez Flores cédula 1-1063-0345 por un periodo de tres años a partir desde su juramentación.

2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°037-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N°037-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N°037-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del dictamen N°037-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 5

“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la M.A.ed Meibel Pérez Alexander, Directora Escuela Luis Demetrio Tinoco, **se nombre como integrantes de la nueva Junta de Educación de la Escuela Luis Demetrio Tinoco a las siguientes personas: Maynor de los Ángeles Martínez Villalobos cédula 2-0459-0113, Valery Sanabria Bermúdez cédula 1-1613-0851 Kattia Rodríguez Barrantes cédula 1-0880-0612, Beky Mora Centeno, cédula 1-1108-0732 y a José Luis Martínez Flores cédula 1-1063-0345 por un periodo de tres años a partir desde su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTÍCULO V.XXIII**DICTAMEN N° 33-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXIV**DICTAMEN N° 34-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXV**DICTAMEN N° 35-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXVI**ADENDUM AL DICTAMEN N° 38-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXVII**DICTAMEN N° 93-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXVIII**DICTAMEN N° 94-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXIX**DICTAMEN N° 95-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXX**DICTAMEN N° 96-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXI**DICTAMEN N° 97-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXII**DICTAMEN N° 82-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXIII**DICTAMEN N° 84-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXIV**DICTAMEN N° 85-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

“En reunión extraordinaria, celebrada a las 14 horas del día 06 de octubre de 2021, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Lorena Miranda Carballo, Regidor Propietario William Rodríguez Román y Mariano Ocampo Rojas, asesor de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

SM 2652-2021 que traslada oficio MG-AG-07404-2020 suscrito por el Alcalde Municipal.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En MG-AG-0704-2020 el Alcalde Municipal indica:

“En atención al proceso de expropiación, visto en el expediente SABI 2018-68, me permito adjuntar correo electrónico de fecha 17 de diciembre 2020, suscrito por la Licda. Carolina Acuña Fernández, Abogada, quien a su vez adjunta oficio DAJ-ABI-020-4367 suscrito por el Ing. Alex Mauricio Ureña Ortega, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, indica que al solicitar la inscripción a la Notaría del Estado, en primera instancia les señala que la misma no es viable por ser un bien demanial, a lo que ese Departamento le solicita la reconsideración del caso con argumentos históricos jurídicos.

En razón de esto, la Notaría del Estado, atiende la solicitud con el oficio NNE-537-2020, que indica:

“En igual sentido, la Municipalidad de Goicoechea deberá ampliar el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria número 33-19 del 26 de agosto del 2019, artículo 5, atendiendo lo establecido en la Sentencia de la Sala Constitucional en el voto 04332-2000 del 18 de mayo del 2020 y la OJ-010 2013 del 7 de marzo del 2013, se deberá acordar cual será la medida compensatoria para recuperar el terreno traspasado al Ministerio de Obras Públicas y transportes para calle pública con la finalidad de garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en la comunidad (artículo 50 de la Constitución Política). Así mismo, se deberá indicar que la aceptación del avalúo administrativo corresponde a una mutación demanial por la superioridad del interés nacional y el carácter demanial de la vía pública. Así mismo, se deberá autorizar al actual Alcalde para firmar la escritura pública de traspaso ante esta Notaría...”

SEGUNDO: Que la expropiación aquí referida es una porción de 1.081 m2 (plano de catastro 1-1984352-2017), de la finca inscrita a nombre de esta Municipalidad Folio Real 1-334729-000, la cual tiene como naturaleza: Calles, parque infantil y facilidades comunales y mide en su totalidad 5.806,08 m2 y se encuentra ubicado en la Urbanización La Catalina en el Distrito de Calle Blancos.

TERCERO: Que el traspaso de este bien inmueble es producto de **expropiación forzosa por** causa de interés público, por lo que se ve obligada la comunidad a perder parte de su terreno para parque y facilidades comunales.

CUARTO: Que el monto del avalúo 2019-78 es por la suma de 399.373.702,00 colones.

QUINTO: Que en el sector no existen terrenos que puedan ser adquiridos para compensar los 1.081 m2 que se están expropiando, por lo que esta Comisión considera que la forma de compensar a la comunidad con la finalidad de garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado es con el compromiso de esta municipalidad de invertir el monto de 399.373.702,00 colones del avalúo en primer instancia en mejoras sustanciales en el resto de finca 1-334729-000 y como segunda medida realizar mejoras en las zonas de parque aledañas.

POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal:

PRMERO: Ampliar el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria número 33-19 del 26 de agosto del 2019 para que se lea así:

Aprobar el avalúo 2019-78 por la suma de ₡399.373.702,00 (trescientos noventa y nueve mil trescientos setenta y tres mil setecientos dos colones con cero céntimos), correspondiente a expropiación parcial de terreno propiedad de esta Municipalidad, mismo que será destinado al Proyecto Circunvalación Norte; lo anterior según notificación remitida mediante oficio DAJ-ABI-2019-843 SABI-2018-68 y oficio DAJ.ABS-2019-842-SABI-2018-68 (acta notificación declaración de interés público), suscritos por el señor Alex Ureña Ortega, Jefe de Departamento Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. El terreno se ubica en el Distrito de Calle Blancos, Urbanización La Catalina, representado por el plano de catastro SJ-649626-1986, con una cabida de 5.806,08 m² y se encuentra inscrita en Folio Real 1-334729-000. El área a expropiar en la consignada en el plano catastrado 1-1984352-2017 con un área de 1.081 m².

SEGUNDO: Que considerando que en el sector no existen terrenos que puedan ser adquiridos para compensar los 1.081 m² que se están expropiando y es materialmente imposible reponer esa extensión de terreno; se instruye a la Administración para como una forma de compensar a la comunidad, se proceda a invertir el monto de ₡399.373.702,00 colones del avalúo, en primer instancia en mejoras sustanciales en el resto de finca 1-334729-000 con la finalidad de garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y como segunda medida realizar mejoras en las zonas de parque aledañas dentro del Distrito de Calle Blancos, las cuales serán consensuadas con la comunidad de Urbanización La Catalina.

TERCERO: Que este Concejo Municipal deja expreso que la aceptación del avalúo administrativo corresponde a una mutación demanial por la superioridad del interés nacional y el carácter demanial de la vía pública.

CUARTO: Autorizar al actual Alcalde para que comparezca ante la Notaría del Estado con el fin de firmar la escritura pública de traspaso.

QUINTO: Comuníquese.

SEXTO: Se declare la firmeza.”

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, don Carlos perdón solo un detallito es que hay un errorcito ahí en la cantidad en letras son 300 en el primer considerando son 393.000.000 dice 399.373.200,00 y dice 399.370 nada más que es 399 millones en lugar del mil, para que se haga la corrección.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 085-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 085-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 085-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 085-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, con la siguiente modificación en el Por Tanto N° 1 y se lea de la siguiente manera “...trescientos noventa y nueve millones trescientos setenta y tres mil setecientos dos colones con cero céntimos” la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación.

ACUERDO N°6

“POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal:

PRMERO: Ampliar el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria número 33-19 del 26 de agosto del 2019 para que se lea así:

Aprobar el avalúo 2019-78 por la suma de ₡399.373.702,00 (trescientos noventa y nueve millones trescientos setenta y tres mil setecientos dos colones con cero céntimos), correspondiente a expropiación parcial de terreno propiedad de esta Municipalidad, mismo que será destinado al Proyecto Circunvalación Norte; lo anterior según notificación remitida mediante oficio DAJ-ABI-2019-843 SABI-2018-68 y oficio DAJ.ABS-2019-842-SABI-2018-68 (acta notificación declaración de interés público), suscritos por el señor Alex Ureña Ortega, Jefe de Departamento Adquisición de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. El terreno se ubica en el Distrito de Calle Blancos, Urbanización La Catalina, representado por el plano de catastro SJ-649626-1986, con una cabida de 5.806,08 m2 y se encuentra inscrita en Folio Real 1-334729-000. El área a expropiar en la consignada en el plano catastrado 1-1984352-2017 con un área de 1.081 m2.

SEGUNDO: Que considerando que en el sector no existen terrenos que puedan ser adquiridos para compensar los 1.081 m2 que se están expropiando y es materialmente imposible reponer esa extensión de terreno; se instruye a la Administración para como una forma de compensar a la comunidad, se proceda a invertir el monto de ₡399.373.702,00 colones del avalúo, en primer instancia en mejoras sustanciales en el resto de finca 1-334729-000 con la finalidad de garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y como segunda medida realizar mejoras en las zonas de parque aledañas dentro del Distrito de Calle Blancos, las cuales serán consensuadas con la comunidad de Urbanización La Catalina.

TERCERO: Que este Concejo Municipal deja expreso que la aceptación del avalúo administrativo corresponde a una mutación demanial por la superioridad del interés nacional y el carácter demanial de la vía pública.

CUARTO: Autorizar al actual Alcalde para que comparezca ante la Notaría del Estado con el fin de firmar la escritura pública de traspaso.

QUINTO: Comuníquese.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal indica, retomamos el orden del día, seguimos.

ARTÍCULO V.XXXV

DICTAMEN N° 86-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXVI**DICTAMEN N° 87-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

No se conoció.

ARTÍCULO V.XXXVII**ALTERACIÓN DICTAMEN N° 83-2021 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

“En reunión extraordinaria, celebrada a las 14 horas del día 06 de octubre de 2021, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Lorena Miranda Carballo, Regidor Propietario William Rodríguez Román y Mariano Ocampo Rojas, asesor de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

1. **SM 769-2021** que traslada Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio, suscrito por la señora Mayela López Montero, en su condición de Presidente de la Asociación de Vecinos de la Urbanización Bruncas de Mata de Plátano de Goicoechea, contra el acuerdo de la sesión ordinaria 18-2021, artículo IV.VI
2. **SM 1025-2021** en el que se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota presentada por la señora Mayela López Montero, conocida en la Sesión ordinaria 46-2020 celebrad el 16 de noviembre del 2020, artículo III, inciso 30.
3. **SM 1357-2021** en el que la Comisión de Obras en dictamen 101-2021 traslada a esta Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio SM- 1227-2021 que incluye el oficio MG-AG- 0364-2021 suscrito por el Alcalde Municipal.

CONSIDERANDO:

1. En la nota presentada por la señora Mayela López Montero, conocida en la Sesión ordinaria 46-2020 celebrad el 16 de noviembre del 2020, artículo III, inciso 30, entre otras cosas argumenta:

En el punto a- se refiere a la administración del salón comunal de la urbanización Bruncas, que fue dada a una sociedad distrital con fines específicos de construcción de un centro diurno para el adulto mayor del distrito de Mata de Plátano.

En el punto c- indica la señora López Montero que la construcción la pretenden llevar a cabo en parte del terreno destinado para parque infantil (terreno que por cierto es un relleno), cambiando el destino del terreno y consideramos que estamos ante un hecho ilegal por cuanto bien claro lo dice el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana en lo que interesa: “No menos de una tercera parte del área representada por el porcentaje fijado conforme al párrafo anterior será aplicado indefectiblemente al uso de parque, pero reservando en primer término de ese tercio el o los espacios necesarios para campo o campos de juegos infantiles, en proporción que no sea inferior a diez metros cuadrados por cada familia...Los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de ellos quedase disponible después de cubiertas las necesidades de parque servirán para instalar facilidades comunales que en un principio proponga el fraccionador o urbanizador

o luego en su defecto los adquirentes de lotes, pero en todo caso ha de definir la Municipalidad. Las áreas aprovechables en facilidades comunales solo podrán eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se obtenga un mayor beneficio para la comunidad.”

En el punto d. se indica que la comunidad no ha sido consultada para determinar si estamos de acuerdo o no en la construcción del centro diurno que dará un cambio de uso al terreno destinado para parque infantil y área comunal que es para uso exclusivo de nuestra comunidad y en ningún momento es para desarrollar un proyecto para el distrito en general.

En el punto e- se refiere al derecho que tienen como vecinos de tomar la decisión de si están o no de acuerdo que se realice ese proyecto en el terreno comunal y cita el artículo 13, inciso k del Código Municipal y el Reglamento para la realización de Consultas Populares del cantón de Goicoechea.

En el punto g- la señora López Montero expresa que no se les ha consultado sobre dicha materia, que se abocaron a recolectar firmas en nuestra comunidad en donde los vecinos de la urbanización Bruncas manifiestan su desacuerdo con la pretensión de construir el centro diurno, firmas que aportan en documento adjunto. Revisado el documento adjunto se observan un total de 151 firmas, con un encabezado que indica:

“Por medio de la presente y de la manera más atenta, un número significativo de vecinos de la Urbanización Bruncas en el distrito de Mata de Plátano nos dirigimos a ustedes para comunicarles lo siguiente:

Estamos en completo desacuerdo con el proyecto de construcción del Centro Diurno de Adulto Mayor del Distrito de Mata de Plátano en áreas del sector sureste, ya que es destinada a parques infantiles, áreas verdea y recreación en general de la comunidad. Nuestras áreas no están destinadas o especificadas a facilidades comunales. No estamos dispuestos a variar su destino.”

2. Esta Comisión considera que sobre el punto a) indicado en el punto anterior no nos vamos a referir pues contra el acuerdo en que se le otorgó la administración la Asociación de Desarrollo Especifica para la Construcción y Mantenimiento del Centro Diurno del Adulto Mayor del Distrito de Mata de Plátano existe una apelación en conocimiento del Tribunal Contencioso Administrativo. Acuerdo N° 11, tomado en la Sesión Ordinaria N° 49-2019, celebrada el día 16 de diciembre de 2019, artículo V.IX.
3. El recurso de revocatoria con apelación en subsidio es contra el acuerdo de la sesión ordinaria 18-2021, artículo IV.VI, donde fue aprobado el punto dos del dictamen número 34-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que a la letra indica:
 “Que se le deniega las demás zonas en vista que este municipio está elaborando un proyecto (Centro Diurno del Adulto Mayor) el cual representa un interés público a futuro.”

4. Considera la recurrente que rechazan la petición con base en un proyecto que pretenden realizar en los terrenos de su comunidad en clara violación al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Además, que el procedimiento no se ha llevado a cabo tal y como lo establece nuestra Constitución Política, Código Municipal y jurisprudencia existente sobre la materia, en clara violación al principio de transparencia que se debe de ejercer por parte de la administración pública.

(...)

Que nuestra asociación está en contra de que el proyecto se construya en ese lugar ya que el terreno de acuerdo con la ley fue establecido para un uso de nuestra comunidad. Hay que recordar que en los proyectos urbanísticos ese valor del terreno que ceden las empresas no las cobran, por lo que a pesar de que se inscribe a nombre de la Municipalidad desde el momento que se estableció la ley ésta en aras del interés público de nuestra comunidad por lo que no es de recibo que ahora digan en el punto 2 que el Concejo Municipal está elaborando un proyecto de Centro Diurno del Adulto Mayor y que representa de interés público para el futuro, con esto se está atropellando el interés público de nuestra comunidad y lo que realmente en estos momentos para los miembros del Concejo lo que existe es un interés personal.

El Concejo Municipal con esta persistencia de pretender dar un cambio al uso de nuestros terrenos olvidan que la finalidad de la acción pública es el interés público y la protección del orden público institucional. El interés público, es un principio de orden y unidad, es un interés es un interés propio de la colectividad política, que se diferencia y que trasciende, por ende, los intereses particulares de sus miembros, el "interés público" debe ser precisado en cada caso. En nuestro caso la comunidad ya tiene determinado su interés público y es que el terreno se mantenga para el uso que por ley fue creado y al pretender el Concejo Municipal utilizarlo para sus fines que no son los nuestros están atropellando dicho interés público. Tan es así que ni les importa la oposición de nuestra comunidad a que se construya el Centro Diurno ahí.

(...)

Las resoluciones administrativas deben contar con una motivación clara y con base en el respeto a la seguridad jurídica y no a caprichos políticos. Se debe respetar el principio de la transparencia en el ámbito del procedimiento administrativo.

5. La recurrente establece como petitoria:
 1. Se deje sin efecto el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 18-2021, artículo IV.VI celebrada el 4 de mayo de 2021, donde fue aprobado el punto dos del dictamen número 34-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que se niega adjudicar las demás zonas alegando que el Concejo Municipal está elaborando un proyecto de Centro Diurno del Adulto Mayor y que representa de interés público a futuro, proyecto al que se opone nuestra comunidad ya que es de nuestro interés público que el terreno prevalezca para uso de nuestra comunidad, tal y como lo establece el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.

2. Se apruebe entregarnos el resto de los terrenos para que sean administrados por nuestra asociación, por cuanto son terrenos de interés público para nuestra comunidad.
3. De ser rechazado el recurso de Revocatoria y por haberse presentado Recurso de Apelación en subsidio, se traslade el caso ante el Tribunal Contencioso Administrativo. De acuerdo con la normativa vigente, el Concejo Municipal debe trasladarlo ante la autoridad correspondiente, con todas las copias del expediente para su correspondiente resolución.
6. Que en fecha 11 de agosto de 2021 esta Comisión recibió en audiencia a la señora Mayela López Montero para procurar un entendimiento con los vecinos. Se escuchó sus argumentos por los que se oponen a la construcción del albergue. Entre otras cosas la señora López indica que ese terreno es para utilización de espacios para la comunidad de Bruncas, que es un espacio que ellos procedieron a rellenar hace ya varios años y así lograr un terreno plano aprovechable, que consideran que no reúne los requisitos para un espacio para albergar a adultos mayores pues no brinda posibilidades de zonas en donde los ancianos puedan ejercitarse y que además el acceso en una calle sin salida y que eso podría provocar congestiones y molestias para los vecinos de esa calle. En esa misma audiencia se acordó realizar una visita al sitio.
7. En fecha 17 de agosto de 2021 nos apersonamos al sitio: Lilliam Guerrero Vásquez y Lorena Miranda Carballo, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Lic. Mariano Ocampo, Asesor Legal, el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, Top. Alonso Zúñiga Elizondo, Topógrafo de Ingeniería, Priscilla Vargas Chaves y David Tenorio Rojas, Síndica Propietaria y Síndico Suplente, respectivamente, la señora Mayela López Montero y alrededor de 15 vecinos de la comunidad. Ahí se pudo observar lo siguiente:
 - a. El terreno no permite construir espacios de esparcimiento y ejercicio para el adulto mayor.
 - b. El terreno se encuentra al final de una calle sin salida de dos vías, en donde se puede observar que cada una de las casas tienen su cochera, lo deja poco espacio hábil para poder estacionarse y tal como lo indicaron los vecinos podría provocarse congestión en las horas de ingreso y salida de los adultos mayores.
8. La Procuraduría General de la República en Dictamen 053-2001 del 26 de febrero 2001 indico:

“No obstante, en el caso de los terrenos cedidos por los urbanizadores y fraccionadores debemos distinguir entre las áreas destinadas a parques y las destinadas a facilidades comunales. Estas últimas quedan bajo la administración de las municipalidades las que están autorizadas para disponer de ellas, pudiendo inclusive variar su destino, previa consulta y aprobación de los vecinos de la urbanización respectiva”.

9. En el dictamen 204-2012 del 29 de agosto del 2012 expreso:

De conformidad con lo expuesto, es criterio de la Procuraduría General de la República que:

Los gobiernos locales sólo podrán donar o dar en préstamo un terreno destinado a facilidades comunales para la construcción e instalación de oficinas regionales administrativas de un Ministerio de la República si necesariamente este cambio representa para la comunidad una mejora o facilidad compensatoria que le dé mayor beneficio.

Adicionalmente, esta transferencia de terrenos destinados facilidades comunales para la construcción e instalación de oficinas regionales administrativas de un Ministerio de la República requiere obligatoriamente la aprobación de la comunidad.

10. La Sala Constitucional en Res. N° 2020018896 de las nueve horas quince minutos del dos de octubre de dos mil veinte, ha indicado:

“(...) II.- En relación con la donación que se cuestiona en el amparo, que los vecinos accionantes estiman lesiona su derecho a disfrutar de áreas verdes para el esparcimiento, debe indicarse que este Tribunal ha sostenido en su reiterada jurisprudencia el derecho de todos a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Este derecho fundamental (sic) se desarrolla, entre otros, en leyes como la de Planificación Urbana, que obliga al urbanizador al establecimiento de zonas que deben ser destinadas a parques y zonas verdes comunales. Cuando se trata de urbanizaciones establecidas bajo la vigencia de aquella ley, las áreas verdes previamente establecidas y aprobadas por la Municipalidad, cumplen con el fin específico de servir a la comunidad en la que se encuentra el terreno, pues el costo de esas áreas, por razones obvias, ha sido sufragadas por los vecinos, al pagar el precio del terreno donde han fincado sus viviendas, de ahí que su finalidad es servirles para el desarrollo integral de sus capacidades.

11. Después de la revisión de este caso, a esa Comisión le quedan claro los siguientes aspectos:
- Que las áreas de parques, zonas verdes y facilidades comunales establecidas en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, no son donaciones que hace el urbanizador a la municipalidad, son espacios reservados por ley para el esparcimiento de los ciudadanos y que el costo de las mismas es incluido en el costo pagado por los vecinos de la urbanización a la hora de adquirir el terreno.
 - Que las municipalidades tienen el carácter de administradores de esos espacios.

- c. Que, en el caso de los espacios para facilidades comunales, que es el caso que nos ocupa, para poder disponer, es necesario que se garantice que es una mejora para la comunidad y que además es necesario realizar la consulta y contar con la aprobación de los vecinos de la urbanización.
- d. Que en el caso de la pretensión de construir un albergue en el espacio de facilidades comunales de la Urbanización Bruncas, es evidente que no se ha realizado la consulta a los vecinos y en consecuencia no se cuenta con su aprobación, más bien todo lo contrario, se tiene constancia de una expresa oposición de un porcentaje considerable.

POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal:

1. Se declara con lugar el Recurso de Revocatoria, suscrito por la señora Mayela López Montero, en su condición de Presidente de la Asociación de Vecinos de la Urbanización Bruncas de Mata de Plátano de Goicoechea, contra el acuerdo de la sesión ordinaria 18-2021, artículo IV.VI, punto 2 del por tanto del dictamen 34-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales.
2. Se deja sin efecto el acuerdo que denegó la administración del área pública a la Asociación Bruncas y en su lugar se acuerda otorgar la Administración a dicha Asociación de esas áreas.
3. Con respecto al recurso de apelación en subsidio, carece de interés pronunciarse por haber sido declarado con lugar el recurso de revocatoria.
4. Considerando la importancia que tiene dotar a los ciudadanos del cantón de espacios para albergar a los adultos mayores, solicitar a la Administración que se proceda a analizar la opción de compra de un terreno en el distrito de Mata de Plátano que cumpla con los requisitos para construir un albergue de ancianos con todos los espacios necesarios para garantizar el bienestar integral de los adultos mayores. Que se informe a este Concejo Municipal sobre lo actuado.
5. Comuníquese a la recurrente.
6. Declárese la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°83-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N°83-2021 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N°83-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°83-2021 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N°83-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°83-2021 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del dictamen N°83-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 7**“POR TANTO:****Se recomienda al Concejo Municipal:**

1. Se declara con lugar el Recurso de Revocatoria, suscrito por la señora Mayela López Montero, en su condición de Presidente de la Asociación de Vecinos de la Urbanización Bruncas de Mata de Plátano de Goicoechea, contra el acuerdo de la sesión ordinaria 18-2021, artículo IV.VI, punto 2 del por tanto del dictamen 34-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales.
2. Se deja sin efecto el acuerdo que denegó la administración del área pública a la Asociación Bruncas y en su lugar se acuerda otorgar la Administración a dicha Asociación de esas áreas.
3. Con respecto al recurso de apelación en subsidio, carece de interés pronunciarse por haber sido declarado con lugar el recurso de revocatoria.
4. Considerando la importancia que tiene dotar a los ciudadanos del cantón de espacios para albergar a los adultos mayores, solicitar a la Administración que se proceda a analizar la opción de compra de un terreno en el distrito de Mata de Plátano que cumpla con los requisitos para construir un albergue de ancianos con todos los espacios necesarios para garantizar el bienestar integral de los adultos mayores. Que se informe a este Concejo Municipal sobre lo actuado.
5. Comuníquese a la recurrente.
6. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°83-2021 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.**REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN.**

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, de hecho, sí, es para justificar el voto, no lo voto, porque primero, no justifica ella dentro del plan de trabajo que tiene para que quiere esas zonas verdes, esto se ve más bien como una represaría por parte del proyecto que se tiene de los adultos mayores, prácticamente me dan la razón con respecto a lo de plantear el tema del Centro de Adultos Mayores, es un tema que se viene trabajando desde el

2010, 2008, sino me equivoco, no sé si la Comisión habrá investigado, cuánto es lo que se ha invertido en ese proyecto, ya que ya se mandaron a licitar los planos, los planos que tienen un valor creo que de 5 o 16 millones, no me acuerdo, pero los planos van a construirse en ese terreno, y para eso se sacan las medidas y un montón de cosas así, y de la nada, si la Alcaldía toma la opción de ir a dirigirse a otro terreno, ahora diay tienen que hacer nuevas medidas, nuevos ajustes, tal vez el lugar no sea apto para los planos que ya se hicieron, no sé si incluye inclusive dentro del convenio o la licitación el cambio de planos o amoldarlo eso es un tema que de verdad perdimos, si no se pueden pasar esos planos a otras áreas, perdimos esa plata, y yo no sé si la Comisión abra tenido el cuidado de haber velado, porque esa contratación ya estaba, según Mario Iván me había indicado a final de año, ya estaba para nada más para empezar con la primera piedra y buscar los recursos presupuestarios, para empezar, iniciar, don Rafael que puede dar un poquito más la palabra, que ha estado más anuente a eso, pero si me preocupa que la Comisión le haya dado en Administración todo el terreno, sin saber si esta persona de verdad puede hacerse cargo de eso, o nada más es un berrinche, porque no se le dio, como lo ha venido demostrando, después de que se aprueba cualquier dictamen, los recursos que ha puesto, porque está totalmente opuesta al proyecto, y me llama la atención en una reunión que me invitaron, que ella en el 2008-2009 fue la proponente para que llevarán el Centro de Adulto Mayor ahí, no sé qué habrá pasado, no sé si fue represarías por haber perdido en su momento la administración de ese salón comunal que ella cambio drásticamente, entonces si me llama de sobre manera la atención, que no sé si la Comisión habrá fijado, que esos recursos eran para un fin específico, esa área en específico, esa construcción en específico, y en el dado caso de variar si en el contrato no estaba incluido una variación prácticamente se perdería, y no tenemos derecho a pedir la adjudicación a otro terreno, por eso no lo vote.

La Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves manifiesta, siguiendo un poquito la línea del compañero Fernando, nosotros como Concejo de Distrito, pues siempre hemos estado comprometidos con el proyecto, es un proyecto que nosotros como Concejo de Distrito hemos invertido más de 135 millones y de cierta manera tanto la Comisión de Jurídicos, como la Comisión de Sociales, pues nos ha ido acompañando dentro del proceso con los diferentes recursos que han expuesto diferentes vecinos, inclusive la Asociación, mi preocupación como el Presidente del Concejo de Distrito de Mata de Plátano, es en sí el terreno, prácticamente ahorita está el proyecto en sí, pero no tenemos donde ejecutarlo, entonces yo sí pediría una consideración a todo este Concejo Municipal, con respecto al terreno, que si haya un compromiso de buscar ese espacio para construir este proyecto, porque es un proyecto de interés social, un proyecto para una comunidad muy específica que es el Adulto Mayor, y si nosotros de cierta manera le hemos dedicado tiempo y esfuerzo al proyecto, pues ojala que así también sea la dedicación para buscar un nuevo espacio, y ahora también los recursos para construir este Centro Diurno.

El Alcalde Municipal expresa, que tristeza me da escuchar eso, pero los que lo votaron, sabrán porque, tendrán la responsabilidad sobre eso, un proyecto el que yo particularmente avalaba completamente como Alcalde, un proyecto para beneficiar a los adultos mayores de un distrito, un proyecto que además se pasó por el Concejo Municipal, un acuerdo para pedirle al INVU precisamente que trasladará esos terrenos, específicamente para hacer eso, un proyecto como dice doña Priscilla se le han metido millones de colones, un proyecto que el Concejo Municipal aprobó que los planos se hicieran para construirlo en ese terreno, bueno estoy absolutamente sorprendido, y ahora muy fácilmente toman un acuerdo diciendo, trásládenle a la Administración para que vea a ver dónde compra un terreno para hacer el proyecto, no, no yo digamos ese paso, ese pasito que me están dando con todo respeto no, y así lo hare ver a la comunidad, porque ahora resulta ser que es tome señor Alcalde, ve a ver dónde encuentra un terreno para cumplir con un acuerdo del Concejo Municipal en el pasado que aprobó los recursos, que aprobó el traslado que el INVU lo pasará a nosotros para eso, que aprobó gastar cinco millones de colones para hacer los planos, no yo en eso si voy a hacer muy claro, en este caso verdad, bueno voy a esperar el acuerdo, pero no es como que ahora, de ahora en adelante, vaya a ver busquen al señor Alcalde para ver donde compra el terreno y donde consigue la plata para hacer el proyecto, con todo respecto me decepciona profundamente, escuchar el acuerdo, escuchar el dictamen, pero bueno ya lo analizaré cuando llegue a mi oficina, pero si quería dejar manifestado eso, porque este proyecto como dice Fernando, no empezó ayer, ni antier y el Concejo Municipal y ustedes como este Concejo Municipal han votado cosas referentes para hacer eso ahí, en su momento, no era ni desconocimiento, ni salió de la noche a la mañana.

El Presidente del Concejo Municipal indica, yo solo quisiera decirle a doña Priscilla, que ella como Síndica, sino pudo llegar a conversar en algún momento de este tema, porque es preocupante la población del adulto mayor, es una población muy susceptible, y eso tiene que decir y se tiene que fortalecer de todas las maneras, no sé si doña Priscilla, como Síndica de Mata de Plátano pudo hablar con su compañera doña Lilliam, que es la Presidenta de Jurídicos y con el resto de la Comisión, le dejo esa inquietud.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez dice, yo pedí la palabra, porque o sea no es justo que se diga que se tomó un acuerdo en forma irresponsable, cuando este Concejo aprobó recursos para ese albergue, a veces aclarar, yo entiendo lo que Priscilla dice, el Concejo de Distrito le ha asignado recursos, pero no es que se han gastado, digamos para que quede claro, no es que se han gastado 125 millones en eso, es una partida que está asignada, pero entonces nosotros de la Comisión, nosotros conocemos un recurso que presenta doña Mayela, en nombre de la Asociación y con más de 100 firmas y presenta también una nota, entonces nosotros nos damos en la tarea de revisar ese tema, nosotros nos reunimos con doña Mayela, nosotros vamos al terreno, ese día invitamos al Concejo de Distrito, ese día nos acompañó también Mario Iván, también los que pudimos de la Comisión fuimos, luego la gente de la comunidad, hasta don Mariano Ocampo también nos acompañó, o sea, no es un acuerdo antojadizo, que dijimos ya no queremos ahí, y lo vamos a quitar y vean a

ver que hacen, no eso no es así, nosotros lo analizamos y nosotros consideramos ahí la comunidad está en contra, eso es muy importante la comunidad está en contra y es un espacio muy pequeño, donde el adulto mayor no va a tener un espacio de esparcimiento, es una calle sin salida, y ahí no va haber espacio para hacer un buen parqueo para cuando lleguen a dejar a los adultos mayores, y entonces lo que vamos a tener, los vecinos de ahí están muy molestos, porque dicen vamos a tener todas nuestras cocheras bloqueadas, en la hora de entrada y salida del albergue, no es que no estamos de acuerdo con el albergue, y cuando tomamos los acuerdos que se refiere don Rafael no teníamos el recurso y no estábamos analizando, entonces o sea quiero dejar claro no es un asunto irresponsable, ni un asunto antojadizo, cuando en la Comisión de Jurídicos, diay, cuando llega un recurso tenemos que analizarlo por el fondo, no es que si a mí me gusta o no me gusta, el análisis que se tiene que hacer es por el fondo y a veces al ciudadano hay que decirle que no, o a veces hay que decirle que sí, para eso existe el instrumento de los recursos de revocatoria, entonces lo más fácil siempre es decirle, recurso de revocatoria no, va para el Contencioso, y qué pasa si se construye el edificio y tres años o cuatro años después el Contencioso dice que la Asociación de Vecinos tenía razón y entonces nosotros consideramos que la Asociación tenía razón, desde la perspectiva, del análisis que hicimos nosotros jurídico, no solo jurídico, también de conveniencia, ambas cosas analizamos así es que yo rechazo el comentario que es algo antojadizo.

ARTÍCULO V.XXXVIII

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 11-2021 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

“En reunión ordinaria celebrada el 14 octubre del 2021, con la presencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, y como asesores Manuel Vindas Duran y David Tenorio Rojas, se conoció:

SM-1523-2021 de la Secretaría Municipal que anexa nota suscrita por el señor Ronald Arrieta Calvo, conocida en Sesión Ordinaria N° 37-2021, celebrada el día 14 de setiembre del 2021, Artículo III. Inciso 28)

CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Ronald Arrieta Calvo mediante nota expresa:

“El 17 de diciembre de 2020 en sesión número 50 el Concejo Municipal en ejercicio “aprueba la adhesión al modelo ICE-FEMETROM suscrito el 27 de junio de 2012 y su adenda, para la valorización integral de los residuos municipales, así como la aprobación del Reglamento Municipal para la Valorización de los Residuos Sólidos Municipal, elaborado y aprobado por la Federación Metropolitana de Municipalidades” 1 Tanto el “Acuerdo ICE-FEMETROM” como el Reglamento procuran el aprovechamiento energético para producir electricidad tal y como se desprende de ambos documentos: El “Acuerdo ICE-FEMETROM lo establece ya desde su título: ACUERDO MARCO PARA LA PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA A PARTIR DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES y en la clausula 1 donde se define el objeto del acuerdo, el número 1 es: “Las municipalidades proveerán los residuos sólidos de sus cantones para la

generación de electricidad” El título del Reglamento es también explícito en cuanto a la consideración de la combustión química como opción de método para dar tratamiento a los desechos sólidos. Existen únicamente dos formas de obtener electricidad a partir de desechos sólidos: ➤ Combustión química directa o indirecta de desechos biodegradables, plásticos y celulósicos, y ➤ Combustión de gas metano obtenido mediante fermentación de desechos biodegradables. Cuando se hace mención de aprovechamiento energético de los desechos sólidos sin distinción de los biodegradables estamos ante procesos de combustión química. El Concejo Municipal al aprobar la adhesión y el reglamento, que en ningún momento incorpora la fermentación de desechos biodegradables manifiesta, así no tener objeción alguna al uso de la combustión química como forma de tratamiento de desechos sólidos. Ante esta situación y siendo este tema de trascendental importancia para la humanidad, planteé al Concejo Municipal de Goicoechea las siguientes preguntas 1. ¿Cuáles son las ventajas económicas, ecológicas y de salud pública de procesos de combustión química de los residuos? 2. ¿Cuáles son las desventajas económicas, ecológicas y de salud pública de procesos de combustión química de los residuos? 3. ¿Con base en cual metodología de análisis llegaron a la conclusión que las ventajas sobrepasan las desventajas de los procesos de combustión química que les permitió a ustedes votar la adhesión al acuerdo ICE-FEMETROM y una aprobación de reglamento? La respuesta a esas preguntas llegó después de ocho meses de haber sido planteadas, es decir, incumpliendo el plazo establecido por ley. Pero lo más grave es que lejos de abordar el tema con la seriedad que requiere, el Concejo Municipal contesta con una inerte y pueril evasiva, a saber: 2. Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°50, del lunes 17 de diciembre de 2021, no aprobó un sistema de tratamiento de residuos o desechos sólidos mediante un proceso de combustión química. En ningún momento en mi nota afirmé que se hubiese aprobado un “sistema de tratamiento de residuos o desechos sólidos mediante un proceso de combustión química Reitero: lo que el Concejo aprobó fue la adhesión a un acuerdo y a un reglamento que contemplan la combustión química como opción de tratamientos de desechos sólidos, por lo tanto tienen que estar claros sobre las consecuencias de tal adhesión y aprobación. Como no dudo que su decisión de adhesión al acuerdo y aprobación del reglamento se realizó en un criterio bien fundamentado sobre las consecuencias sanitarias, económicas y ecológicas de la combustión química y mis preguntas no fueron debidamente respondidas me permito plantear una vez más: 1. ¿Cuáles son las ventajas económicas, ecológicas y de salud pública de los procesos de combustión química de los residuos? 2. ¿Cuáles son las desventajas económicas, ecológicas y de salud pública de dichos procesos de combustión química de los residuos? 3. ¿Con base en cual metodología de análisis fundamentaron su decisión de votar positivamente tanto la adhesión al acuerdo ICE-FEMETROM y la aprobación del Reglamento de valoración energética de FEMETROM? Adicionalmente solicito respuesta a la siguiente pregunta: 4. ¿Cuál es la validez legal del acuerdo ICE-FEMETROM al cual Uds dieron la adhesión de la Municipalidad? Esta pregunta surge a raíz de que en la clausula novena se establece que “Por su naturaleza este acuerdo tendrá una vigencia de veinticinco años a partir del día de hoy, prorrogables automáticamente

si ninguna de las partes manifiesta expresamente lo contrario al menos dos meses antes de su vencimiento. Este acuerdo podrá darse por terminado, antes de su vencimiento, de común acuerdo entre las partes.” No obstante lo anterior, si transcurrido un plazo de tres años a partir de la firma no se ha logrado concretar el aprovechamiento de los desechos sólidos municipales, por cualquier motivo, las Partes podrán dar por terminado el presente Acuerdo por mutuo acuerdo, sin responsabilidad para ninguna de ellas.” (las negritas no son del original) Dado que este acuerdo se firmó en el 2012 y no se ha logrado concretar el aprovechamiento de los desechos sólidos es importante indagar si alguna de las partes lo rescindió. A esto se suma el hecho de que mediante oficio 7 0060-300-2020 del 17 de julio de 2020, el ICE no considera “la adición de capacidad instalada al Sistema Eléctrico Nacional hasta el año 2026 con la planta Borinquen 1.” 2. Este pronunciamiento se hace al amparo de la “Guía para declaratoria de elegibilidad para proyectos de generación de electricidad con desechos sólidos municipales”. Quedo a la espera de su respuesta esta vez acorde con los principios de protección de interés público y la razonabilidad, y con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, conforme la Ley General de la Administración Pública, así como de conformidad con la trascendencia de la problemática que nos aqueja y en el plazo de ley. Quedo a su disposición para atender cualquier consulta que consideren pertinente”.

2. El Concejo Municipal no puede responder, por no contar con técnicos con la experticia en el tema ambiental, como si lo tuvo el Concejo Municipal periodo 2016-2020, que contó con ex regidor Ronald Arrieta Calvo, que incluso presidió la Comisión de Ambiente, por lo que lo más aconsejable y prudente, es remitir dicha nota a la Administración Municipal, para que por medio de la Dirección de Ambiente, técnica y científicamente responda las preguntas del señor Ronald Arrieta Calvo.

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Remitir dicha nota a la Administración Municipal, para que, por medio de la Dirección de Ambiente, responda las interrogantes del señor Ronald Arrieta Calvo.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el dictamen N°011-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN 11-2021 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE.

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del dictamen N°011-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del dictamen N°011-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del N°011-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Remitir dicha nota a la Administración Municipal, para que, por medio de la Dirección de Ambiente, responda las interrogantes del señor Ronald Arrieta Calvo.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal señala, queda debidamente aprobado en firme.

ARTÍCULO VI**ALTERACIÓN MOCIONES****ARTÍCULO VI.I**

REGIDORES PROPIETARIOS XINIA VARGAS CORRALES, LORENA MIRANDA CARBALLO, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ Y CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA.

“Quienes suscriben, en calidad de REGIDORES PROPIETARIOS CON LAS FACULTADES DE LEY presentamos la siguiente MOCION DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Considerando que:

- 1- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de nuestro Cantón es un ente con una personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.
- 2- Que de conformidad al artículo 179 del Código Municipal vigente los Comités Cantonales de Deportes y Recreación coordinarán con la municipalidad lo concerniente a inversiones y obras cantonales. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un 3% de los ingresos ordinarios anuales municipales; como máximo se destinará a de ese porcentaje, un diez por ciento a gastos administrativos y el resto a programas deportivos y recreativos.
- 3- Que como Superior Jerárquico del CCDD de Goicoechea requerimos conocer los ingresos que obtiene de conformidad con los alquileres y servicios que brinda este órgano.

POR TANTO: Mocionamos para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

- 1- Que de conformidad con el deber de vigilancia y como superior jerárquico del Comité cantonal de Deportes se solicite a la Junta Directiva de dicho Comité se sirva informar detalladamente cuál es el ingreso por alquiler del Estadio; de igual forma por la piscina municipal, por el Gimnasio y por publicidad.
- 2- Que el Comité Cantonal de Deportes brinde el informe de los ingresos recibidos a la fecha concernientes al 3% de aporte municipal, de conformidad al artículo 179 del Código Municipal.
- 3- Que el Comité Cantonal de Deportes informe si tiene pasivos; en caso positivo indicar a cuánto ascienden.

4- Se tome este acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietario Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Carlos Luis Murillo Rodríguez y Carlos Andrés Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción suscrita por los Regidores Propietario Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Carlos Luis Murillo Rodríguez y Carlos Andrés Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietario Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Carlos Luis Murillo Rodríguez y Carlos Andrés Calderón Zúñiga, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietario Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Carlos Luis Murillo Rodríguez y Carlos Andrés Calderón Zúñiga, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“POR TANTO: Mociónamos para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

- 1- Que de conformidad con el deber de vigilancia y como superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes se solicita a la Junta Directiva de dicho Comité se sirva informar detalladamente cual es el ingreso por alquiler del Estadio; de igual forma por la piscina municipal, por el Gimnasio y por publicidad.
- 2- Que el Comité Cantonal de Deportes brinde el informe de los ingresos recibidos a la fecha concernientes al 3% de aporte municipal, de conformidad al artículo 179 del Código Municipal.
- 3- Que el Comité Cantonal de Deportes informe si tiene pasivos; en caso positivo indicar a cuánto ascienden.
- 4- Se tome este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTÍCULO VI.II

REGIDORES PROPIETARIOS XINIA VARGAS CORRALES, LLILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA, CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ Y LORENA MIRANDA CARBALLO.

“Quienes suscriben, en calidad de REGIDORES PROPIETARIOS CON LAS FACULTADES DE LEY presentamos la siguiente MOCION DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Considerando que:

- 1- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de nuestro Cantón es un ente con una personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y

recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.

2- Que la Procuraduría General de la República mediante dictamen N° 174 del 19 de junio 2001 y el oficio DFOE-DL-0407 señala que "resulta evidente que el término adscrito significa pertenencia: el comité es un órgano colegiado que se integra dentro de la estructura municipal".

3- Que el otro aspecto relevante que caracteriza a los CCDR es la competencia delegada por la municipalidad en materia de deporte y recreación, a raíz de la cual se le otorgó personalidad jurídica instrumental, entendida como aquella que permite a la organización; entre otras cosas, gozar de un manejo independiente de fondos para la realización de determinados actos o contratos establecidos por la legislación previamente, sin que implique todo ello una separación absoluta de la estructura mayor; que para el caso de Goicoechea resulta ser la municipalidad.

4- Que al ser el Comité Cantonal de Deportes y Recreación parte de la municipalidad, la cual mantiene una relación de dirección y control sobre el Comité. Esa relación viene dada no solo por su naturaleza jurídica de órgano con personalidad jurídica instrumental adscrito a la municipalidad, sino también por la obligación de esta última de velar por las actuaciones del órgano desconcentrado (CCDR). De manera particular se ha de considerar la responsabilidad del Gobierno Local en cuanto a la vigilancia, acompañamiento, dotación de recursos y aseguramiento en cuanto al efectivo cumplimiento de la competencia.

5- Que mediante el dictamen C-051-2015 del 06 de marzo de 2015 se resalta las relaciones de coordinación que deben existir entre los Concejos Municipales y los CCDR y determina al mismo tiempo una relación jerárquica del Concejo hacia el CCDR.

6- Que de conformidad al artículo 179 del Código Municipal vigente los Comités Cantonales de Deportes y Recreación coordinarán con la municipalidad lo concerniente a inversiones y obras cantonales. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un 3% de los ingresos ordinarios anuales municipales; como máximo se destinará a ese porcentaje, un diez por ciento a gastos administrativos y el resto a programas deportivos y recreativos.

7- Que como Superior Jerárquico del CCDR de Goicoechea no podemos quedar al margen de las situaciones legales que está enfrentando el Comité de Deportes y por ende las erogaciones que debe realizar por su actuar.

POR TANTO: Mociónamos para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

1- Que de conformidad con el deber de vigilancia y como superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes se solicite a la Junta Directiva de dicho Comité se sirva informar detalladamente cuantos litigios tiene pendientes? En donde detalle las partes, la acción por la cual se da el litigio y cuál es el abogado que está encargado de las causas contra ese comité. Que informe el estado actual de cada expediente.

- 2- Que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación informe la acción Legal tomada en el expediente 19-002084-0166-LA en donde se ha publicitado en medios locales que no han atendido las notificaciones y explique su actuar.
- 3- Que de conformidad a la Sentencia 2021-001762 del 21 de setiembre del año en curso informe cual es la acción a tomar en respaldo del erario público.
- 4- Se tome este acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietario Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, William Rodríguez Román, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Carlos Luis Murillo Rodríguez y Lorena Miranda Carballo, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción suscrita por los Regidores Propietario Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, William Rodríguez Román, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Carlos Luis Murillo Rodríguez y Lorena Miranda Carballo, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietario Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, William Rodríguez Román, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Carlos Luis Murillo Rodríguez y Lorena Miranda Carballo, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietario Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, William Rodríguez Román, Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Carlos Luis Murillo Rodríguez y Lorena Miranda Carballo, la cual por unanimidad se aprueba, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 10

“POR TANTO: Mocionamos para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

- 1- Que de conformidad con el deber de vigilancia y como superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes se solicite a la Junta Directiva de dicho Comité se sirva informar detalladamente cuantos litigios tiene pendientes? En donde detalle las partes, la acción por la cual se da el litigio y cuál es el abogado que está encargado de las causas contra ese comité. Que informe el estado actual de cada expediente.
- 2- Que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación informe la acción Legal tomada en el expediente 19-002084-0166-LA en donde se ha publicitado en medios locales que no han atendido las notificaciones y explique su actuar.
- 3- Que de conformidad a la Sentencia 2021-001762 del 21 de setiembre del año en curso informe cual es la acción a tomar en respaldo del erario público.
- 4- Se tome este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTÍCULO VI.III

REGIDORES PROPIETARIOS LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ Y CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA; LOS REGIDORES SUPLENTES MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JESÚS MANUEL VINDAS DURAN Y EL SÍNDICO SUPLENTE DAVID TENORIO ROJAS

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. El Ministerio de Justicia y Paz ha venido desarrollado en conjunto con la Dirección de Desarrollo Humano una serie de talleres participativos para la construcción del proceso de validación y contenido del proyecto del Centro Cívico para La Paz de Goicoechea.
2. La Municipalidad de Goicoechea ha participado activamente en las gestiones y actividades relacionadas a este proyecto de gran impacto social, económico y cultural.
3. Es importante que los miembros del Concejo Municipal y Administración Municipal conozcan de manera más cercana como se manejan los proyectos de este tipo en otros cantones así como las personas de la comunidad más inmediata.

Por tanto, mocionamos con dispensa de trámite lo siguiente:

1. Para que la Administración Municipal coordine con el Viceministerio de Paz del Ministerio de Justicia y Paz la realización de una gira a uno o dos Centros Cívicos por La Paz donde participen la Administración Municipal, todas las fracciones del Concejo Municipal y representación de la Asociación Patriótica Específica de Purral.
2. Que se coordine transporte correspondiente con la Dirección Administrativa para inicios del mes de noviembre.
3. Se notifique al Ministerio de Justicia y Paz, Asociación Patriótica Específica de Purral para las coordinaciones correspondientes.
4. Se solicita la firmeza de este acuerdo como definitivamente aprobado.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión, la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez y Carlos Calderón Zúñiga; los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez y Carlos Calderón Zúñiga; los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez y Carlos Calderón Zúñiga; los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez y Carlos Calderón Zúñiga; los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 11

“Por tanto, mocionamos con dispensa de trámite lo siguiente:

1. Para que la Administración Municipal coordine con el Viceministerio de Paz del Ministerio de Justicia y Paz la realización de una gira a uno o dos Centros Cívicos por La Paz donde participen la Administración Municipal, todas las fracciones del Concejo Municipal y representación de la Asociación Patriótica Especifica de Purral.
2. Que se coordine transporte correspondiente con la Dirección Administrativa para inicios del mes de noviembre.
3. Se notifique al Ministerio de Justicia y Paz, Asociación Patriótica Especifica de Purral para las coordinaciones correspondientes.
4. Se solicita la firmeza de este acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**

EN FIRME. COMUNIQUESE.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DE LA MOCIÓN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

El Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga manifiesta, gracias por la aprobación, yo creo que en este proceso y en este proyecto que es bastante extenso, yo aplaudo la participación que ha tenido la Administración Municipal mediante la Dirección de Desarrollo Humano para este proceso, muy pronto iniciará este tema de los Centros Cívicos sin paredes y demás y entonces la idea es la posibilidad de esta coordinación de una gira a conocer, yo ya le había comentado un poco sobre este tema al señor Viceministro, entonces la idea pues es básicamente que se haga una visita, que los miembros del Concejo, inclusive el señor Alcalde y demás, visitemos algún lugar, algún Centro Cívico y que eso nos permita ver cómo funciona, cuál es la dinámica, y ver que podríamos tomar de ahí como insumo para la participación de este proceso, entonces pues básicamente es ese tema, no sé, agradezco la aprobación y es algo sumamente sencillo, es más que todo como para que haya como este proceso de escucha y además de conocer físicamente como es que funciona este tipo de proyectos.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, gracias don Carlos, debo de aclarar que dije que todos habían votado la firmeza, y don Fernando Chavarría no voto al final, fue el único que no voto la firmeza, así que quede constanding en actas, para que don Fernando este tambien claro en el asunto.

El Alcalde Municipal indica, con mucho gusto coordinamos lo pertinente, nada más para decirles que este viernes me traslade al Cantón de Garabito, exactamente a Jaco para ver el Centro Cívico para la Paz, que ellos tienen es el primero, que se construyó en el país en la

Administración de Laura Chinchilla y me había tomado la libertad de hablar con el señor Alcalde, de que me permitiera visitarlo, y que me atendiera el responsable del Centro, cosa que aceptó y estuve por ahí el viernes y vi alguna otra cosa más, centro de monitoreo de ellos, pero específicamente ese Centro, como les digo fue el primero y me llamo mucho la atención y también el impacto que ha tenido la zona según nos hablaba, esto por supuesto, desconocía la moción de don Carlos, pero solo informarle que por lo menos yo, me adelanto a visitar uno y con mucho gusto hare los arreglos pertinentes para ver quienes pueden ir, no sé si la moción de don Carlos es que vayan los 32 miembros del Concejo Municipal o como es para tratar de programar la logística, sobre todo en temas de pandemia y la forma en que se debe trasladar entonces no me quedo claro si era todo el Concejo Municipal en pleno y quienes más o es una Comisión o los propietarios, un poco para saber cómo coordinar esto.

El Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga comenta, puedo contestar señor Presidente.

El Presidente del Concejo Municipal señala, si don Carlos, pero muy concreto

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, básicamente, yo creo que tal vez lo ideal sería que talvez cada Fracción defina una persona que les represente en esa gira, para que no sean tampoco 15 personas, sabemos que no estamos en condiciones de eso, pero creo que tal vez con una representación por cada Fracción, el señor Alcalde, no sé si don Carlos incluso, pero si sería bueno tal vez que haya representación obviamente de todas las Fracciones y de la Administración para poder hacer ese tema.

El Alcalde Municipal expresa, me gustaría que quede en el acuerdo, porque no quisiera ser yo quien decide y después quedar mal y vaya a ser yo el malo a quien invite y no invite, entonces don Carlos por favor dejarlo muy claro en la moción para saber entonces como lo voy a coordinar para no tener que ser yo el que diga quién va o no va por favor.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, don Rafael Ángel y don Carlos que están haciendo ahí tal vez una conversación entre ellos, la moción ya fue votada, ya fue votada, tendríamos que hacer otro proceso para poderlo corregir, yo siento que esto es muy fácil, los que quieran ir que es muy importante por ejemplo yo conozco el Centro Cívico para la Paz soy amigo personal de don Tobías Murillo, aclaro que no es familia mía, pero es un excelente Alcalde que maneja muy bien todas las playas de Jaco y es interesante, yo diría señor Alcalde que fuera los Jefes de Fracción, los que quieran ir en eso o yo no sé en fin y alguien de Cultura que vaya tambien si les parece.

El Alcalde Municipal indica, por eso no sé Presidente, lo que no quiero es arrogarme yo la libertad de escoger, yo quiero que me comprendan yo no quiero ser el que diga quién va y quien no va, por eso es que quiero claridad en la moción simplemente señor Presidente.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, que le pasen una lista, que le pasen una lista tal vez a la señora Secretaria a ver quién puede ir, el día y hora y que te la hagan llegar señor Alcalde.

El Alcalde Municipal manifiesta, perfecto, que me la hagan llegar de Secretaría Municipal y yo con lo que me haga llegar Secretaría tomare nota que esas serían las personas que van a ir.

ARTÍCULO VI.IV

REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES Y ANGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE.

1. Que en Sesión Ordinaria N° 39-2021, celebrada el día 27 de setiembre 2021, artículo V.VI, se conoció Dictamen N° 80-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos.

2. Que en dicho dictamen en lo que interesa se indicaba lo siguiente:

“Como petitoria solicitamos:

Con todo respeto solicitamos al Tribunal que se declare sin lugar el veto presentado, porque de ninguna forma el acuerdo que se pretende dejar sin efecto, incurre en vicios de legalidad, puesto que ha sido tomado resolviendo un recurso contra el acuerdo que declaró infructuoso el proceso de contratación de nombramiento de la Jefe de Secretaría del Concejo Municipal y contra el que se pidió la nulidad absoluta por parte de una de las participantes en el concurso. Reiteramos nuestro criterio que el Manual de Puestos no es claro en cuanto al requisito de experiencia profesional, a partir de qué momento se debe contabilizar y que si no está definido en el Manual, el Concejo Municipal no puede exigirlo en el cartel de contratación, indicando que sea tres años de experiencia profesional a partir del momento de obtenido el título. Este Concejo Municipal desde el momento de asumir funciones en este período asumió con responsabilidad continuar con el procedimiento de nombrar a la secretaria del Concejo. Realizó concurso interno, realizó el concurso externo, lo declaró infructuoso y luego anuló el proceso, considerando que la recurrente tenía razón en su alegato, porque se exigió un requisito no contemplado en el Manual de Puestos. Y creemos que es facultad del Concejo Municipal, aprobar las reformas al Manual de Puestos que crea convenientes.

El Concejo Municipal señala como medio para recibir notificaciones el correo secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr.”

3. Que mediante oficio SM 1746-2021 de fecha 05 de octubre del año en curso se remitió el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo el cual consta 1190 folios.

4. Que este Concejo Municipal requiere contar de acuerdo con el artículo 53° del Código Municipal con un Secretario (a), según señala.

5. Que ha venido fungiendo como Jefa a.i. de dicho Departamento la Licenciada. Yoselyn Mora Calderón, cédula N°1-1506-0453 desde el año 2019 hasta la fecha.

6. Que el nombramiento de la Licda. Mora Calderón finaliza el 30 de octubre del año en curso.

Por las razones antes expuestas se solicita se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

1. Se nombre a la Licda. Yoselyn Mora Calderón, cédula N°1-1506-0453, de manera interina en el puesto de Secretaria Municipal a.i. por un periodo de dos meses, mientras se resuelve por parte del Tribunal Contencioso Administrativo dicho caso.
2. Se comunique a la Administración Superior para lo que procede.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y Rodolfo Muñoz Valverde, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y Rodolfo Muñoz Valverde, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA MOCIÓN

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y Rodolfo Muñoz Valverde, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DE LA MOCIÓN

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y Rodolfo Muñoz Valverde, la cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:

ACUERDO N°12

“Por las razones antes expuestas se solicita se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:

1. Se nombre a la Licda. Yoselyn Mora Calderón, cédula N°1-1506-0453, de manera interina en el puesto de Secretaria Municipal a.i. por un periodo de dos meses, mientras se resuelve por parte del Tribunal Contencioso Administrativo dicho caso.
2. Se comunique a la Administración Superior para lo que procede.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DE LA MOCIÓN

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, don Carlos solo no votó la firmeza.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, no, retiro la solicitud don Carlos.

ARTÍCULO VII

ALTERACIÓN JURAMENTACIONES

ARTÍCULO VII.I

ESCUELA PILAR JIMÉNEZ SOLÍS

El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar al señor Saddy Gerardo Guzmán Obando cédula 5-0218-0286, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Pilar Jiménez Solís.

ARTÍCULO VII.II

ESCUELA LUIS DEMETRIO TINOCO CASTRO

El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar a las siguientes personas Maynor de los Ángeles Martínez Villalobos cédula 2-0459-0113; Valery Sanabria Bermúdez cédula 1-1613-0851; Kattia Rodríguez Barrantes cédula 1-0880-0612; Beky Mora Centeno, cédula 1-1108-0732 y a José Luis Martínez Flores cédula 1-1063-0345; como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro.

ARTÍCULO VII.III

ESCUELA DOCTOR FERRAZ

El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar a las siguientes personas: Ana Milagro Díaz Chacón, cédula 1-0849-0291, Elizabeth Roxana Velluti Murillo, cédula 1-0566-0760; Evelyn Yanil Zúñiga Agüero, cédula 1-0769-0860; Daniet Lucila Pérez Navarrete, cédula 155824531809; Luis Gerardo Rodríguez Barquero cédula 1-0424-0239; como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Doctor Ferraz.

El Presidente del Concejo Municipal dice, gracias por querer ayudarme ustedes a la educación, a nombre del Concejo Municipal, de este Gobierno Local, les agradecemos a todos ustedes que de una forma u otra le dan un aporte a la educación, a través siendo miembros de la junta trabajando con los diferentes directores, así que le damos un aplauso los que estamos presentes y yo sé que los que están allá también.

ARTÍCULO VIII

ALTERACIÓN UCAGOICO-0020-2021 JUAN CARLOS SOLANO E., PRESIDENTE Y LA SEÑORA VIVIAN VARGAS, SECRETARIA, UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE GOICOECHEA.

“Por este medio lo saludamos y manifestamos nuestra preocupación, por la situación actual que algunas de nuestras Asociaciones afiliadas están afrontando y que nos comentaron el día de la reunión de Presidentes de Asociaciones afiliadas a la Unión Cantonal, llevada a cabo el pasado 09 de octubre anterior, donde se acordó por parte de los presentes, documentar e informar lo expresado. Dentro de los casos mencionados se encuentran: Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo (ADIPA): Eliminación de paradas de autobuses construidas con fondos propios, apoyo de Empresas privadas y aporte de DINADECO en el sector de Purral No se recibió ninguna notificación, convocatoria a reunión o

algún tipo de acercamiento con la Asociación, misma que con esfuerzos participaron en el proyecto de diseño de estructuras para que las personas de la comunidad contaran con un sitio apto de espera de transporte público.

Asociación de Desarrollo Específica Pro- Mejoras Altamira: Prohibición de uso de espacios que algunos vecinos utilizaban para parquear vehículos en la comunidad de Altamira en Purral, necesidad que, por acuerdo de la junta directiva, se trató de brindar una solución temporal a este grupo de vecinos y que a cambio daban una contribución para enfrentar los tiempos de crisis con escasos o nulos ingresos económicos, más en tiempos de Pandemia que estuvo todo cerrado y se necesitaba sufragar gastos del inmueble municipal administrado.

Asociación de Desarrollo Específica La Floresta: No fue tomada en cuenta en la actividad del fin de año pasado, donde participaron niños de diferentes comunidades. Como Asociación solicitan respetar el Convenio de Administración actual, tanto con la cancha Multiuso, como con las zonas recreativas y que se tomen en cuenta en proyectos Municipales, esto como representantes de esta Comunidad, todo en aras de obtener beneficios para todos sus habitantes.

Asociación de Desarrollo Específica San Gabriel: No han dado seguimiento a la obra Municipal llevada a cabo en el Parque. El contrato quedó en abandono y sin comunicación formal a los propulsores.

Por estos motivos y otros que se puedan estar presentando, se solicita una reunión con la máxima autoridad Municipal (Alcalde) y los Presidentes de las Asociaciones de Desarrollo afiliadas a esta Unión Cantonal, para determinar acciones y soluciones a nivel comunal.”

El Presidente del Concejo Municipal comenta, yo creo que está solicitud que hace, la Unión Cantonal de Asociaciones de Goicoechea, o sea se podría mandar a tres comisiones, a Obras específicamente algunas cosas, porque hay dos cosas de obras, Jurídicos otro asunto y Sociales otro, o lo otro sería tal vez mandársela al señor Alcalde para que él haga un estudio de todas estas inquietudes que hacen las diversas asociaciones a través de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Goicoechea.

La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto indica, bueno voy a hablar por el Distrito de Purral, me llama mucho la atención de que digan, que yo atropelló, porque las paradas se mandó a hacer de parte del Concejo de Distrito de Purral, no entiendo porque la señora y voy hablar con nombres y apellidos la señora Rosemary Artavia, pone denuncias, se queja y está con este problema de las paradas, si este Concejo Municipal aprobó todo este proyecto de las paradas del distrito de Purral, este proyecto no fue inventado, este Proyecto yo no lo inventé, ni se me ocurrió, es un Proyecto que lo presentó el Concejo de Distrito, junto con sus concejales, luego fue enviado al Concejo Municipal y el Concejo Municipal lo aprobó, los mismos regidores de su partido aprobaron los proyectos de las paradas, todos los regidores y ahora ella está reclamando que yo Iris Vargas Soto, Síndica Propietaria mandé hacer paradas, si de acuerdo al Concejo de Distrito del Distrito de Purral pusimos un proyecto, dadas las circunstancias que ADIPA presento un proyecto por 1500 colones en ese momento, entonces nosotros al ver que ADIPA presentaba ese Proyecto por 1500 presentamos un proyecto de paradas y fue un

proyecto del Concejo Distrito no de Iris Vargas y quiero dejar claro ese proyecto fue aprobado por el Concejo Municipal, el Concejo Municipal junto con sus regidores del partido de ella, fue aprobado más los demás Regidores, que gracias a todos fue aprobado y esto no es inventado, y en Altamira, diay, no sé cómo que a las asociaciones no les gusta que las toquen, si hay un parqueo lleno de carros y están cobrando 20, ¢30.000 colones, diay, el mismo señor Presidente un día dijo que las propiedades municipales no se pueden donar, ni se pueden prestar, ni se pueden vender, mucho menos regalar, o sea lo que siento es que la señora Ana Steller, igual hablo con nombres y apellidos, está haciendo lo mismo que hizo el señor Feliciano, hace muchos años, con esa misma Asociación, que tenía el salón comunal lleno de carros y de motos y de llantas, que mi persona junto con Ana Steller, fueron y abrieron ese salón y cuál fue la sorpresa no había más herramientas en ese salón comunal y ella fue una que insistió, para que ese salón estuviera abierto para la comunidad, dado que el señor Feliciano, en ese momento, estoy hablando hace 5 años atrás que yo era suplente, estaba lleno de instrumentos del mismo señor y de la comunidad, bumper de carros, asientos de carros y toda esa situación, siento que yo no atacó ninguna asociación, lo que estoy haciendo es llevando proyectos, presentando proyectos y los proyectos son aprobados por el Concejo Municipal, no por Iris y siento que yo estoy haciendo los trabajos como corresponden y con el bloque de la legalidad, no porque a mí se me ocurren, ni porque a mí se me atravesaron este las ganas, porque a veces es cansado que todos los días estén hablando lo mismo, llevando notas y llevando notas y no presentan proyecto, ahí hay una Asociación que presentó un proyecto, con un acta de Martín Picado hace 5 años por Dios como se le va a dar presupuesto, con un acta de hace 5 años atrás o sea nunca se reunieron, nunca presentaron un proyecto y me lo llevaron al Consejo de Distrito y a mí se me paro el pelo, un proyecto de hace 5 años presentando y solicitando al Concejo de Distrito, ¿Cómo un Concejo de Distrito le va a dar un dinero o va asignar un dinero a una Asociación dónde está presentando un acta de hace 5 años atrás?, yo sí voy a convocar a las asociaciones una por una, porque yo no tengo nada que esconder, y si, y les voy a dar las asociaciones las respuestas correspondientes como debe de ser, porque tampoco es justo que estén diciendo todos los lunes es lo mismo, todos los lunes, nadie está atropellando a nadie, o no será que tenían un proyecto parecido y como ya se está haciendo ahora están sufriendo por eso, un líder comunal se distingue por el trabajo, no por las notas que mandé a un Concejo Municipal.

El Presidente del Concejo Municipal indica, en verdad esto es un asunto, han pedido la palabra varios Regidores y el señor Alcalde, pero en verdad, esto quien lo manda es la Unión Cantonal de Asociaciones de Goicoechea, dentro del contexto y el espíritu de esta solicitud, le piden al señor Alcalde reunirse con todas las asociaciones, entonces vamos a hacer lo siguiente, porque nada hacemos con este tipo de, vamos a discutir esto lo vamos a debatir y lo correcto es, vamos a mandárselo al señor Alcalde, para que el señor Alcalde se reúna con todas estas asociaciones y que él pueda conversar específicamente y cada asunto por ejemplo ahí para la Comisión de Obras, podemos mandar el tema porque yo creo que hay algunas notas inclusive de este mismo tema en algunas comisiones, el asunto a la comisión de Obras

específicas de San Gabriel para que vea ese tema de obras y lo del asunto de la Asociación de Kurú también son dos asuntos que van a esa comisión uno a Jurídicos y el otro a Sociales, entonces el resto del contexto, que el señor Alcalde se reúna con todos estos señores o estas asociaciones por supuesto con el Presidente de la, de la Unión, el Lic. Juan Carlos Solano, Presidente, me parece que no vamos a hacer un debate aquí y después otro así, así de manera pues que trasladamos estos asuntos así claramente, al señor Alcalde tiene el espíritu para que podamos cumplir con la solicitud de la Unión Cantonal de Asociaciones, y el resto de asuntos aquí los tenemos que vayan a las diferentes asociaciones, porque si no vamos hacer un debate aquí y después vamos a volver a traerlo y el Alcalde va a volver a conversar con esos señores y eso vamos a tener que, debe llevar un proceso y debe tener un filtro para poder resolver los problemas, en una democracia participativa, en una democracia participativa, creo que todo mundo tiene derecho, pues a manifestarse de una forma u otra entonces, entonces vamos hacerlo de esa manera, vamos a mandárselo al señor Alcalde y a las comisiones.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, ¡Don Carlos!

El Presidente del Concejo Municipal indica, sí señor.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, me gustaría la palabra un segundo nada más.

El Presidente del Concejo Municipal indica, tiene la palabra don Fernando.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, es que estoy en desacuerdo con su persona cuando lo manda a sociales porque dentro de las peticiones que hay no hay nada en específico para sociales, o sea, no hay ninguna intención o algo que diga que va para sociales, me parece sumamente importante el de Ana Steller, porque ahí acepta ella que no lo alquila con dinero pero sí con contribuciones, entonces al final está usando un bien inmueble que no es para eso y que lo está alquilando o no sé cómo se puede decir en otras palabras, pero ahí ella lo admite lejos de eso estoy en contra de su decisión de mandarlo a sociales, porque no hay ninguna petición social, para mandarlo a la Comisión de Sociales, con respecto a lo de Obras, Jurídicos y la Alcaldía me parece pero estoy en desacuerdo con el tema de mandarlo a Comisión de Sociales.

Interrumpe la Síndica Propietaria Ana Lucía Mora Elizondo, yo también si quiero la palabra por favor.

El Presidente del Concejo Municipal comenta, don Fernando yo creo que sí es de Sociales, porque es la comisión, creo que es la Asociación de Desarrollo Específica La Floresta, que habla de unos juguetes y cosas de esas, que, si lo puede ver Sociales, podría por favor permitirme seguir con la sesión doña Ana Lucía, por favor por favor.

Interrumpe la Síndica Propietaria Ana Lucía Mora Elizondo, es que yo también necesito la palabra.

El Presidente del Concejo Municipal comenta, por favor, por favor, ya el asunto está así.

Interrumpe la Síndica Propietaria Ana Lucía Mora Elizondo, es que tengo derecho, yo nunca la pido.

El Presidente del Concejo Municipal comenta, no se trata de eso nadie le está quitando no le están cercenando ningún derecho, este porque estoy analizando eso que don Fernando dice de la Comisión de Sociales.

Interrumpe el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, perdón Don Carlos con respecto a eso de los regalos, no sé si usted sabe la Comisión de Sociales no entregan regalos, entonces insisto que digamos no va para la comisión, yo creo que don Rafael puede resolver ese tema bien, bien no hay nada del tema social dentro de los parámetros de la Comisión de Sociales es por eso que le vuelvo a insistir que no veo razón, tal vez don Mariano puede aclarar un poco.

El Presidente del Concejo Municipal indica, usted tiene razón porque lo que se habla es de una actividad para fin de año de unos diferentes regalos pero si el señor Alcalde podría conversar, ver todos esos asuntos y tal vez lo que se puede quedar es dos asuntos el de Jurídicos y el de Obras, pero el señor Alcalde me imagino que va a conversar con ellos y también va a abrazar todo el documento y estoy seguro o sea y también lo que queremos es que el señor Alcalde le informe a este Concejo los resultados de todo este tipo de cosas y estoy seguro que él con su capacidad, su disposición y su humildad que lo caracteriza va a poder resolver ese asunto, lo pasamos a eso, seguimos con otro asunto, es que también el señor Alcalde, quería referirse a este asunto, digamos hagámoslo muy resumido porque diay, él lo va a discutir y también el señor Alcalde quería hablar.

La Síndica Propietaria Ana Lucía Mora Elizondo dice, lo que yo quería aportar sobre eso de los regalos es que al señor Gerardo Chaves, colaboró con la señora Vicealcaldesa, en invitar niños, en el autobús que nosotros mismos pusimos para que llevarán a los niños de acá de Ipís, doña Rosaura Castellón, Presidenta de la Asociación de Desarrollo de la Floresta llevó a más de 20 niños, entonces me parece fuera de lugar, que digan que no se invitó a la Floresta, si don Gerardo Chaves, se encargó y doña Rosaura llevo a los niños en un bus, que nosotros llevábamos a la fiesta y ella estuvo ahí, haciendo fila con los chiquitos, entonces no pueden decir que la Floresta no fue invitada por la Vice Alcaldesa, porque incluso el señor Gerardo Chaves, que quede bien claro, y quede actas ojala, él fue el que invitó por ser miembro él de la Unión Cantonal de Asociaciones, entonces me parece que ahí están mintiendo, porque la misma señora doña Rosaura, llevo a más de 20 chiquitos a ese lugar.

El Alcalde Municipal indica, no, solamente para decirles que esa reunión está planteada para el próximo miércoles a las 6:30 de la tarde, ya agendada con el Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, que con mucho gusto voy a conversar con esos Presidentes, que no garantizo que queden contentos, porque diay, muchas de las cosas que ahí dicen, ya se las hemos indicado a cada uno, pero con mucho gusto voy a ir, los vamos a escuchar, le vamos a responder lo que algunos ya saben, y con todo gusto, también le daremos un informe después de que haga esa reunión que ya está planteada

El Presidente del Concejo Municipal indica, estoy seguro que usted hará su mejor esfuerzo para poder a estos grupos, poder conciliar y consensuar esas apreciaciones y estoy seguro que los va a poner de acuerdo y eso no es un tema de enojarse, es un tema de hablar.

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ARTÍCULO IX

ALTERACIÓN OFICIO MG-AG-05116-2021 ALCALDE MUNICIPAL.

“En atención al oficio SM-1592-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el día 20 de setiembre de 2021, artículo VII.VI, donde por unanimidad y con carácter de firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 038-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que aprueba la MODIFICACIÓN 05-2021 conforme las justificaciones aportadas en el oficio MG-AG-03871-2021, el cual trasladaba DAD-02701-2021 de la Dirección Administrativa Financiera y los niveles de aprobación del Concejo Municipal por un monto de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO COLONES CON 29/100 (¢5.697.145,29).

Por lo anterior expuesto se solicita con dispensa de trámite de Comisión, la aprobación por parte de ese Órgano Colegiado del pago del aumento salarial, según se detalla en nota DRH - 0863-2021, suscrita por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, detallando el costo de aumento salarial de II semestre de 2021, a razón de 0.76%, conforme el Índice de Precios al Consumidor, el cual regiría a partir del mes de julio de 2021, toda vez que en el citado acuerdo líneas arriba se aprueba solamente la Modificación 05-2021 y se requiere explícitamente se apruebe el aumento salarial a todos los salarios base a partir de julio 2021.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, esto de todas maneras hay un convenio y está establecido en los convenios que tienen con los Sindicatos de hacer estos aumentos y se ha venido generando casi todos los años, para ver el costo de vida hacerlo.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión del Oficio MG-AG-05116-2021 del Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Oficio MG-AG-05116-2021 del Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Oficio MG-AG-05116-2021 del Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°13

“Se aprueba el pago del aumento salarial del II semestre a todos los salarios base a partir de julio 2021, según se detalla en nota DRH 0863-2021, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos a razón de 0.76% conforme el Índice de Precios al Consumidor.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

El Presidente del Concejo Municipal expresa, queda debidamente aprobado el documento, la solicitud que hace el señor Alcalde para los funcionarios municipales, gracias señores Regidores por este asunto.

ARTÍCULO X

ALTERACIÓN NOTA JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO

“Desde el año 2013, como presidente de la Asociación de Desarrollo Integral El Pueblo, se hizo una denuncia a la municipalidad de un problema de invasión en terrenos municipales que están dedicados a zonas verdes y deportivas en la Urbanización El Pueblo, donde el espacio está dedicado a una cancha de futbol, zonas verdes de recreación y otras disciplinas deportivas.

En ese año también se dio a conocer la apertura de un basurero clandestino que está sobre las tuberías de la naciente de la quebrada Purral., poniendo en peligro la conservación ambiental de la zona y por ende la naciente que aflora.

Se pidió la ayuda a las diferentes entidades Municipalidad de Goicoechea, Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Emergencias, Acueductos y Alcantarillados, Instituto Mixto de Ayuda Social para que visitaran la zona y se dieran cuenta de la problemática en que viven las familias que se encuentran ubicadas en ese sector.

No recibimos ninguna respuesta de estas entidades por lo cual acudimos a MINAE SINAC para que valorara los daños ambientales y el perjuicio a la naciente quebrada Purral, se determinó en un estudio exhaustivo que hizo que en realidad hay un daño ambiental muy grande en la zona que viene a perjudicar también todo el sistema hídrico de la naciente.

En dicho estudio se puede evidenciar en el oficio OSJ-1098-13 realizado por el MINAE donde establece que este basurero clandestino que se hizo y el relleno que se hizo pone en peligro la vida de las personas que viven en los ranchos; además el oficio OSJ-1179- 2013 se hizo una resolución en la cual se concluyó una medida precautoria para el responsable del relleno y del basurero clandestino.

Desde ese momento hasta hoy no hemos tenido ningún reporte de las autoridades pertinentes para evitar que se siga destruyendo la vegetación y haciendo daño ambiental tanto es así que se continua haciendo este tipo de actividades ilícitas cortando vegetación, levantando ranchos y haciendo otro basurero clandestino sobre el margen de aproximadamente de 80 metros de la naciente de la quebrada Purral, además provocando daños en el terreno y poniendo en peligro el muro de retención que protege las viviendas de la Urbanización el Pueblo. Prueba de ello son las imágenes que a continuación les presenté.

Queda esto patentado aquí en el Concejo Municipal y así tomar las medidas pertinentes para evitar el daño ambiental y también el peligro que conlleva esto para las personas que viven en el lugar.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, yo quisiera decir que he visto con gran dolor, preocupación y tristeza de lo que salió por medio de la prensa la muerte de la señora Joselyn Eugenia Lacayo Escobar, fue un terraplén y era un adulto mayor, es lamentable que estás cosas sucedan, tiene que analizarse bien y yo no sé tal vez el Ministerio de Salud tal vez

tenía que haber intervenido mucho más hace mucho más tiempo, hace mucho tiempo tuvo que haber intervenido, creo que la Municipalidad está en constante, no es porque tenemos claro y esto no es solo la Administración Municipal si no es un sentimiento que nos embarga tanto a la Administración Municipal como al Parlamento y a la Municipalidad en general porque ese déficit de vivienda y esas situaciones que se dan son lamentables lo que está sucediendo y con esta muerte, nosotros desde este Concejo a la familia le deseamos que tenga mucha paz y le deseamos mucha fortaleza y seguiremos trabajando en el tema social para ver cómo podemos minimizar todos esos riesgos que ha venido pasando, muy lamentable lo que sucedió el domingo y yo con gran dolor escuche esa noticia muy desgarradora por todo este tipo de cosas pero tiene que comprender los señores que eso son las cosas cuando a veces pues no se toman las medidas necesarias y a veces hasta se irrespeta si se quiere decir pues algunos tipos de medidas y viene sucediendo todo este tipo de cosas, un abrazo a la familia y las condolencias de parte de este Concejo Municipal un abrazo muy grande y que Dios le bendiga.

El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro expresa, lo que usted ha mencionado don Carlos me ha llevado a presentar esto también aquí hoy porque es una preocupación que en la zona de Purral se están haciendo algunos caseríos, se están haciendo algunas invasiones en terrenos sumamente peligrosos, tiene que suceder una situación de estas para volver la vista a esta zona, Dios quiera que no suceda más por lo que vamos a decirles ahora porque esto que nosotros hemos hecho como Asociación de Desarrollo desde el año 2013 denunciando que en este sector donde está la plaza que nosotros hemos estado luchando también para cerrarla por asuntos de un basurero y también en este momento caseríos que se llegaron a colocar buscando casas muchas familias pobres con algunas promesas políticas las metieron ahí y ahí están realmente en una situación bastante paupérrima, una situación bastante difícil, aunado a esta situación que desde ese año 2013 se puso esa información en el Concejo y también la Municipalidad pero no se hizo nada, hasta este momento ya se ha construido, se ha echado ahí 250 en ese momento vagonetas en todo lastre y se han construido viviendas, el problema es que ahora gracias también a la denuncia que ha hecho la Asociación de Altamira, la Asociación del Pueblo y también vecinos del lugar y los mismos que están viviendo en los ranchos preocupados por lo que está sucediendo, sucediendo porque se ha venido haciendo, se han venido cortando árboles, se ha venido debilitando el terreno de esa zona porque ahí está la naciente de la Quebrada Purral, yo quiero pedirle a mi compañero Roberto voy a ponerle unas imágenes que esto también ha sido una colaboración de los vecinos porque quiero que ustedes amigos y también los que nos acompañan se den cuenta de la situación que está en este momento sucediendo, vamos a observar exactamente donde están las áreas verdes comunales invadidas de esta Urbanización El Pueblo, exactamente es ahí donde estamos ubicados y vamos a ver ese es el plano exactamente del terreno que ha sido invadido y también ha sido tomado para este tipo de invasión, esa es la plaza que hemos estado luchando nosotros para cerrarla y hacer un proyecto deportivo que de hace bastante tiempo hemos estado tratando de hacerlo y tratando de cerrar esta plaza, hago estas imágenes porque realmente aquí está el basurero clandestino,

basurero a cielo abierto que se hace muy a menudo por personas inescrupulosas, esta parte también es importantísimo ¿Por qué?, porque aquí vemos que en la parte alta aquí se utilizó un drone que con mucho esfuerzo se le pidió a una persona ahí que lo alquila para hacer este tipo de tomas, eso que vemos ahí son los ranchos, la plaza está al fondo y todo esto obviamente está es el caserío que está en una situación bastante difícil, a partir de este momento en esta zona verde empieza lo que estamos hablando del basurero clandestino, ahí se hizo un relleno, se hizo esas casas y ahora podemos observar en un momento dado, cuando ya hacemos el giro de tomas se hace ahí en la naciente de la Quebrada Purral el contaminante con este basurero clandestino, ahí observamos donde está exactamente ya a unos ochenta metros, ese basurero, ese basurero que en este momento están haciendo y muchos vecinos han manifestado que entran vagonetas a altas horas de la noche para depositar ahí ese tipo de material y eso está sobre o en las mismas áreas de la Quebrada Purral, son ochenta metros y eso sigue y ahí se está construyendo también, el problema de esto es que allí se ha quitado una serie de árboles debilitando completamente el terreno y ahí desde que se hizo la urbanización El Pueblo se hizo, se construyó un muro de retención y aquí están haciendo ranchos también, ahí están las casas que estamos observando aparentemente se hizo una visita a este lugar, pero en este momento nosotros no tenemos ninguna referencia, ya esto nosotros se lo remitimos al señor Alcalde también, nada más estamos esperando una respuesta pero quisimos hacer esto por la situación que se vivió anoche en la zona de Purral, está cerca y es que este tipo de lugares es muy peligroso donde se construyen, donde mucha gente por su necesidad está realmente en peligro y esto lo venimos anunciando nosotros construyen una pared de lata sobre el muro de retención y ese muro de retención está sosteniendo el terreno de varias viviendas del pueblo, si eso colapsa imagínese el problema que sucede, lo mismo que sucedió allá en la zona de Desamparados, que Dios quiera que no suceda eso, pero está en manos en este momento de ponerle ya completamente el paro a esta situación, ya tenemos una desgracia que no suceda más y según el reporte del MINAE, SINAC uno de los puntos importantes es donde dice que el relleno revisado en caso de hacer colapsar el entubado pondría eventualmente en riesgo a una gran cantidad de personas que viven en esta zona aquí es donde tenemos que ponernos todos como Concejo también la mano en el corazón a ver que se hace, también se ha hablado con diferentes instituciones y este es el momento oportuno para ver que más adelante no sucedan desgracias, ahí hay más de cuarenta familias que están necesitando también que se les ayude para que no haya ningún problema, imagínese que están asentados en varios pozos negros en este lugar sobre el entubamiento de esta quebrada de Purral.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román expresa, estoy de acuerdo con las palabras de Murillo y Domínguez, con el señor Presidente, vieras que hoy estuve yo, hoy llegue a Purral y lamentablemente me dolió lo que pasó ayer porque a mí como a las cuatro de la tarde me comunicaron, cinco que se yo y hoy estuve presente ahí, esa parte yo la conozco y baje hasta el fondo donde se desprendió la casita, el ranchito, es una pendiente como de 150 metros, da miedo bajar ahí porque se quiere ir uno de cabeza, de izquierda a derecha hay por

lo menos hay treinta en la izquierda y treinta a la derecha, todas las aguas de esas cajas bajan por las gradadas, eso se convierte en una quebrada me dijeron hoy en la mañana y donde estaba esa casa fue la que se fue, es más estuve ahí donde murió la persona y hay tres casas que están en falso, en falso, es lamentable que no actúen porque están en riesgo los niños, mujeres embarazadas, es difícil, da tristeza, una persona me dijo a mí que eso lo habían declarado en el 2012, la Comisión de Emergencias Nacional inhabitable y porque volvieron a darle a la gente que hicieran otros ranchos, hay partes que son inhabitables, no son aptas y una vida de un ser humano no se recupera, no se recupera, yo más bien hoy me quede triste y ojalá que la Administración, el IMAS y Comisión de Emergencias visiten porque hay casas en peligro, son como chorizos, terracitas, se va la mitad de eso y el río está muy cerca, muy pegado, yo no sabía que el río estaba los 150 de la carretera y los 150 metros están contruidos como 30, 35 casas a la izquierda y a la derecha, ahí es difícil y vea los tiempos como llueve, hay veces que llueve por quince días, hoy llovió por quince días, antier llovió también por quince días en un solo rato y eso está completamente que se va el terreno, se va el terreno, entonces me gustaría más bien que trataran de llegar las instituciones para ver soluciones pueden llegar, pero no podemos seguir así permitiendo que hagan ranchos y ranchos, bueno y me duele porque la gente en estos tiempos es difícil vivir, hay gente que no tiene empleo, pero tienen que haber alternativas para ayudarle a esa gente porque las vidas no se recuperan.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, al igual como lo han expresado es muy impactante cuando yo escucho la noticia de esa vida que se perdió en la parte alta de Purral y yo creo que aquí en la situación que tenemos en el cantón nosotros históricamente hemos sido permisivos terriblemente verdad y siempre hemos dejado ver, hemos dejado pasar, eso no es un problema de hace un año, hace dos años, ni hace cinco, es un problema de hace veinte años y más donde se desarrollo ese sector de Purral porque en Ipís también pasa bastante y en general sectores en todo el cantón, entonces hemos sido permisivos y a veces ha habido en la historia líderes comunales que creen que promoviendo la invasión de terrenos son solidarios con las personas que necesitan vivienda sin fijarse si esos terrenos tienen las condiciones para dar la mínima seguridad a las personas, entonces yo recuerdo una vez que nos solicitaron al dueño de una propiedad que el Plan Regulador lo había declarado zona de alto riesgo, entonces quería que el Concejo acordara la autorización de la construcción y como dijimos que no entonces un compañero del Concejo en ese momento dijo ojalá que ustedes puedan dormir tranquilos los que le están quitando a esta pobre gente la oportunidad de tener casa y no uno no puede dormir tranquilo cuando uno sabe que tiene que hacer algo o que puede hacer algo para evitar y hay gente que pierde la vida por no hacer las cosas que tenemos que hacer, entonces como diría mi madre a veces uno no puede llorar sobre la leche derramada, o sea ya recuperar todos esos espacios, todas esas zonas en el Cantón casi que es una tarea imposible pero yo creo que mínimo tenemos que saber que tenemos que hacer ya para no permitir que haya más, más este construcciones de este tipo en zonas de riesgo y esas zonas de riesgo ver qué podemos hacer lógicamente sé

que la Municipalidad no lo puede hacer todo, pero lo primero que podemos hacer como Municipalidad es no permitir que se sigan expandiendo y hacer una coordinación interinstitucional para empezar a poner remedio a esa situación, porque lo que dejemos de hacer va hacer nuestra responsabilidad por las vidas que se pierden, entonces yo hago llamado a que desde la administración, desde la Comisión Cantonal de Emergencia nos hagan una propuesta de cuando menos deberíamos de tener claro el mapeo primero que todo yo no sé me imagino que la Administración lo tiene, yo como miembro del Concejo no lo conozco y ver cuáles son las zonas de más riesgo y ver qué podemos hacer y con quién tenemos que coordinar para hacer, yo creo que es una responsabilidad que tenemos todos.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, gracias doña Lilliam este don Rafael tal vez tenemos dos personas que quieren hacer uso de la palabra, doña Iris y doña Nicole, tal vez al final porque me imagino que usted tiene mucho que decir pero este documento, está iniciativa como por ley usted es el Presidente de la comisión de local y usted pues creo que maneja bien este tema y tiene conocimientos muy amplio y hay que, hay que ver cómo, que hace, en que puede fortalecer este Gobierno Local para poder ayudar a ese tema y estoy seguro que usted ha venido trabajando bastante en eso, pero bueno eso se ve, eso se tiene que dar por las mismas consecuencias que en esta, en este video que presenta el señor Domínguez se ve ese tipo de basureros clandestinos, entonces le vamos a dar pidiéndole consideración y todo eso, como eso va para donde, se lo vamos ya se lo trasladamos al señor Alcalde, por esas circunstancias que él puede manejarlo bien como Presidente de la Comisión de Emergencias este para que sean muy concretos en lo que vamos a decir porque el señor Alcalde después nos traerá un informe de eso.

TRASLADAR DICHA NOTA AL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.

La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto expresa, muchas gracias señor Presidente, para hablar de este tema, se tomaría como una semana pero bueno voy a reducirlo, muy bonita las tomas de don José Domínguez, lo felicito don José Domínguez eso es muy importante para nuestra comunidad, pero también a la vez es muy triste porque no sé a nosotros como Concejo de Distrito estamos trabajando con la oficina de ambiente, ya tenemos 2000 volantes para empezar a volantear los asentamientos por el problema de basura en los ríos, en la Lupita, Bajos Zamora, el Pueblo hemos estado trabajando he visitado con Gustavo, he visitado con IMAS, el proyecto que se está llevando en el distrito de Purrál es un proyecto muy bonito con ambiente y gracias al señor Alcalde que él le asigna trabajos a todos los funcionarios y he visto el resultado, ahí en este asentamiento del Pueblo también quería informarle el Concejo de Distrito presentó un proyecto que fue también aprobado en esta vez pasadita, se acaban de presentar los proyectos, fue aprobado un proyecto de un gimnasio muy grande, no sé si no leyó usted el presupuesto antes de que se diera la aprobación en el Concejo Municipal entonces ahí lo puede revisar, los asentamientos en el Pueblo son muy, muy complicados dice Don Domínguez que ya el denunció, que dicha porque ahí los mismos, él es Presidente y la Vicepresidenta todas las hijas han construido ahí en ese asentamiento, la Vicepresidenta tiene

a todos los hijos en el asentamiento, construyen y la otra vez cuando yo hable les dije que fuéramos a revisar los ranchitos en esos asentamientos que se están alquilando en esa área y no me gusta que me tomen como que atacó, no a mí me gusta hablar y ser clara en las cosas, ahí en ese asentamiento, ahí el drone se ve claramente el montón de ranchos que hay y la Vicepresidenta tiene a todos los hijos en ese asentamiento de la Asociación del Pueblo, por ese lado, por otro lado lo que pasó ayer es muy triste claro es algo muy, muy triste y como quiero felicitar al señor Rafael, al Alcalde verdad porque ayer estuvo presente la comisión de emergencias, estuvo mi persona presente y eso son cosas que pasan, pero los señores Regidores como dijo don Carlos es doloroso, pero los invitó a venir, aquí yo estoy en sesión desde el salón comunal donde están todas las personas damnificadas, donde ellos están aquí situados en Salón Beraca donde el señor Carlos Quintero es el Presidente de esta Asociación y están presentando estas personas, esto es muy triste, yo ayer estuve hasta la 1 de la mañana, hoy vine a sesionar acá para acompañarlo, porque esto no es de dolor y de tristeza y de qué vamos a hacer, no, es presencia lo que ellos necesitan y como le digo felicito al señor Alcalde porque aquí él ha tenido a los muchachos, a los policías municipales, estuvo don Roy, estuvo la comisión, Cristian y esto es algo de admirar, ¿por qué?, porque anteriormente estas cosas no se veían si este iba uno y corría claro pero la presencia de la comisión de emergencias y del señor como Presidente como Presidente de la comisión de emergencia el señor Alcalde es algo, algo que lo felicito Fello, usted hace un trabajo perfecto y aquí estoy yo con todas las personas, son 40 personas y la señora que falleció no era un adulto, una señora de 42 años, de 42 años y aquí están las hijas también, muchas gracias don Carlos por darme la palabra, los invito a venir a ver lo que está pasando en el distrito de Purral.

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo manifiesta, gracias señor Presidente, este es un tema un poco delicado a la hora de abordarlo porque estamos hablando personas, personas que no tienen las condiciones que tenemos todas y todos nosotros verdad yo creo que si estas personas tuvieran la opción o el poder de decisión de ir a vivir a algún lugar yo creo que no elegirían vivir en estos lugares, pero a veces no les queda otra opción verdad porque la necesidad les hace buscar lugares que no son aptos para una vivienda y desgraciadamente pasan situaciones como las que pasaron y aunado a esto también está el tema de la crisis climática, que la crisis climática está afectando cada vez más y aunque nos va afectar a todas y todos, va afectar con mayor proporción a las personas en situación de vulnerabilidad y esto pues solo es el comienzo de la crisis climática, esto va a seguir aumentando cada vez más y desgraciadamente más personas se van a ver afectadas, doña Lilliam dijo algo muy cierto y es el tema de la omisión y yo le agregaría la inacción también de la institucionalidad como tal, incluyendo también a las Municipalidades porque no se ha sabido abordar de manera integral el tema de los asentamientos y cuando hablo integral no es solo ir a sacarlos de los asentamientos, es realmente brindarles una condición de vivienda y brindarles las herramientas para que las personas puedan desarrollarse plenamente en lugares seguros, yo quería señor Presidente tal vez aportar a que sería importante también trasladar este tema a la comisión de Plan Regulador en su momento cuando yo fui Presidenta de la comisión nosotros estábamos

abordando el tema de cambio climático como un eje transversal de todo el esfuerzo que se estaba haciendo en el tema de plan regulador y también estuvimos hablando el tema de los asentamientos y como abordar estos temas verdad que el plan regulador está muy relacionado a este tema entonces creo importante el poder trasladar este asunto a esa comisión también y también sería importante la comisión de vivienda que no sé si está funcionando porque el año pasado no funcionó del todo pero sería importante que la comisión de vivienda también tenga información sobre este tema y que ojalá en conjunto con la Administración y con la Comisión Municipal de Emergencia pueda generar una articulación interinstitucional como ya lo mencionó doña Lilliam, ojalá con un abordaje integral verdad que no solo este el MIVAH, el INVU y el BANHVI sino que también estén otras instituciones, ahora que hablaba el tema de los ríos, ojalá que se puedan involucrar y que las mismas personas de la comunidad se pueden involucrar en el cuidado y la limpieza de los ríos de la naturaleza y demás y también otras instituciones por ejemplo el PANI que atiende niños y niños sabemos en estos asentamientos hay mucha niñez y sería pues también importante que estén involucradas todas esas instituciones entonces ese era el aporte que yo quería darles y más allá compañeros y compañeras de tal vez tirarnos la pelota todos y todas es también ponernos a veces en el lugar de esas personas, en que a veces no les queda de otra vivir en esos lugares, uno a veces habla desde el privilegio porque uno tiene una casa en un lugar seguro pero estas personas no la tiene, entonces tal vez cuando abordemos el tema, abordarlo siempre desde la empatía tratando de ponernos en el lugar de esas personas y buscar desde la posición en la que estamos una solución pronta e integral, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente del Concejo Municipal señala, este es un sentimiento que es de todos, todos queremos ayudarlo y todos queremos hacerlo de la mejor manera con la mejor intención porque todos ustedes son personas que quieren ayudar y quieren llevar desarrollo a sus comunidades cada uno ustedes, para eso nos eligió el pueblo, para eso estamos aquí lo queremos hacer con gran vehemencia, le vamos a dar la palabra al señor Alcalde para poderlo, para poder concretar este y tal vez este el señor Alcalde va hacer un análisis más profundo y posteriormente le dará un informe mucho más amplio y algunas posibles soluciones, si el Concejo puede ayudar, ayudarle a él como Presidente de la Comisión de Emergencias y como Alcalde a ver si, si podemos salir entre todos adelante, le quería pedir que tal vez fuera muy, muy, muy concreto para ver si salimos con otros temitas.

El Alcalde Municipal expresa, si Presidente bueno básicamente igual lamentable la situación que sucedió ayer con esta señora, vamos a hacerles un mapeo como lo pedía doña Lilliam de cómo está la situación es el Cantón para hacerlo llegar o tal vez en una sesión extraordinaria que puedan darnos una oportunidad para presentar digamos la situación real de los diferentes asentamientos, cuáles tienen declaratoria ya de inhabitables que hay varios dentro de esos este dónde murió la señora y hablaba con la Doctora García de que insistió de manera vehemente ante la Fuerza Pública para el desalojo de ese lugar precisamente porque temía una desgracia que ha sucedido y bueno desgraciadamente también entre comillas hay una comisión que se llama comisión de desalojos, que se instaló en un momento dado no sé si

en el Gobierno de Luis Guillermo Solís es que tiene la última palabra para dictar desalojos y el tema de los desalojos no pasa porque la Municipalidad puede enviar a uno o dos policías, este es un tema muy serio, todos sabemos cómo son los desalojos en el país y si aquí no ayuda la Fuerza Pública y no hay colaboración del gobierno para buscar alguna solución que le permita a estas familias el poder irse cuando se desalojan alquilar alguna vivienda o alguna solución en otro lado, pues normalmente no toman la decisión de desalojar a las familias, a pesar de este tipo de desgracias, por necesidad que tienen por supuesto pues las familias se arriesgan a vivir en zonas muy, muy peligrosas verdad y nosotros tenemos muchas familias en ese nivel, yo particularmente a partir de esta administración he tratado de tener mano dura con el tema de construcciones, invasiones pero también uno necesita la colaboración del dueño del terreno porque otras cosas con las que uno se topa, es que si uno no es el dueño del terreno la policía con lo que se llama un auxilio policial con las cosas se están haciendo en el momento no actúan porque dicen que uno no es el dueño del terreno, la Municipalidad y algunos están a nombre del IMAS, como el desalojo que hicimos ahí en Los Cuadros hace unos meses verdad yo he insistido que no vamos a tolerar hasta donde pueda invasiones, y algunos me en bandan que está construyendo una casa, un ranchito o algo así nosotros de irlo a quitar de inmediato ha sido nuestra norma en estos días, algunos damos cuenta, otros no nos damos cuenta porque los construyen tan adentro es que es difícil visualizarlos y uno lamenta profundamente también el que dirigentes comunales o algunos dirigentes inescrupulosos alientan esas cosas y más me entristece saber que hasta hay dirigentes comunales que tienen a sus familias viviendo ahí por lo que escucho bueno peor la cosa verdad, pero si es una situación difícil en el Cantón pero con mucho gusto prepararemos un informe detallado, sobre esto, por supuesto la comisión de emergencias cantonal y local estará presente siempre en el momento en que se nos solicite para ayudar y esperaremos Presidente que en una sesión tal vez extraordinaria poderles enseñar mapeado todo lo que tenemos en el cantón y junto con el Ministerio de Salud saber que tenemos de declaratoria de inhabitable y el estado en que se encuentra verdad y cuáles otros pues irán en camino también declararlos inhabitables pero tendrá que ser una labor en conjunto verdad porque no puede la Municipalidad por sí solo entrar a resolver esta situación si no cuenta con el apoyo del Gobierno, la Fuerza Pública y de esta comisión de desalojos que es en definitiva quien dicta la última palabra en cuanto a la posibilidad de hacer, de tener una acción y buscar soluciones para las familias que están ubicadas en estos lugares.

ARTÍCULO XI

CONTROL POLÍTICO

No se conoció.

ARTÍCULO XII

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

ARTÍCULO XII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05031-2021, enviado al Auxiliar a.i Instalaciones Municipales, anexo oficio MG-AI 292-2021 de fecha 08 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Daniel Arce Astorga, auditor Interno, referente al Estudio Verificación del Cumplimiento al artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los

Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos donde dentro de las recomendaciones realizadas a esta Alcaldía señala en su punto N° 4.1: 4.1.1 A partir del recibido de este informe, girar instrucciones a la colaboradora encargada de Controles de Instalaciones Municipales para que procesa aplicar la sanción correspondencia establecida en el artículo 10° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmueble se Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, por el Incumplimiento en la presentación del informe de gestión correspondiente; así como comunicar a las organizaciones su obligación de cumplir con lo establecido en el artículo citado. Lo anterior para subsanar el punto 2.2.1 de la sección de Hallazgos de este informe. 4.1.2. A partir del recibido de este informe girar instrucciones a la persona encargada de Controles de Instalaciones Municipales, para que proceda a elaborar un procedimiento de control que le permita a la Administración verificar que todas las organizaciones que mantienen convenios de administración suscritos con la municipalidad cumplan de manera oportuna y consistente con los requisitos establecidos en el Reglamento. Lo anterior para subsanar el punto 2.2.1 de la sección de Hallazgos de este informe. Dado lo anterior este Despacho insta proceda a rendir informe sobre lo actuado en un plazo de un mes a partir del recibido de esta nota. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO XII.II COPIA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PCM-094-2021, Para este Presidencia Municipal es un gusto saludarlos al tiempo que me permito felicitar a los Síndicos y a los Concejos de Distrito por la labor que vienen realizando en pro del desarrollo y bienestar de cada uno de sus distritos en una forma muy coordinada con la Administración Municipal, lo cual es de gran beneficio para nuestro cantón Goicoechea , de esta forma se maximizan los recursos y se va cumplimiento la visión de desarrollo solo trabajando de esta forma podemos sacar a nuestro querido cantón adelante. En aras de fomentar la transparencia institucional y la rendición de cuentas que impulsa esta Corporación Municipal me permito transcribir el inciso g) del artículo 57 del Código Municipal y en ese mismo sentido el inciso r) del artículo 14 del Reglamento para el funcionamiento de los Concejos de Distrito que refiere a la función de los Concejos de Distrito en presentar un informe semestral al Concejo Municipal sobre los proyectos y el destino de los recursos asignados a los respectivos Concejos. Artículo 57.- Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones: "... g) Informar semestralmente a la municipalidad del cantón a que pertenezcan, sobre el destinado de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos..." artículo 14.- Las funciones de los Concejos de Distrito son: ..." r) Informar semestralmente al Concejo Municipal sobre el destino de los recursos asignados al Distrito así como de las instancias ejecutoras de los proyectos. Estos informes los entregaran en original y copia enviado la Secretaría del Concejo Municipal la copia a la Contraloría General de la República..." En virtud de lo anterior, respetuosamente solicita a cada Sindico, informar a este Concejo Municipal si se envió el informe semestral conforme lo indica la norma, en caso negativo por qué no fue enviado si existen apelaciones por parte de alguna asociación comunal u otra organización civil sobre algún proyecto aprobado por el Concejo de Distrito y en qué etapa se encuentra, si ese Concejo de seguimiento a las inversiones y proyectos que se desarrollan en sus distritos si se

verifica y controla la calidad de los materiales utilizados en las obras, si son recibidas conforme si cumplen con los estándares de calidad y seguridad que indican las leyes específicas en la materia, si están conformadas según se indica en la licitación y su adjudicación. De igual forma les solicito se sirvan tomar nota para presentar el informe que corresponde al segundo semestre del año. Es importante indicar que este Concejo Municipal únicamente ha recibido el informe que indica la norma citada por parte del Concejo de Distrito de San Francisco de fecha 07 de mayo último, el cual se conoció en la Sesión Ordinaria 24-2021 del día 14 de junio de 2001. Para los efectos de la presente carta para que sirva de guía, el mismo se encuentra a disposición en la Secretaría Municipal. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO XII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05091-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, Remito oficio SM 1761-2021 recibido en esta Alcaldía el día 13 de octubre del presente año, suscrito por la Licda, Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el oficio MG-AG-05001-2021 suscrito por el Alcalde Municipal tomándose el siguiente acuerdo: ACUERDO N° 14 “Se aprueba el Plan de Condonación de Recargos, Intereses y Multas de Impuesto y Tasas presentada por la Administración fundamentada en la Ley N° 10026 publicada en el Alcance N° 201 A gaceta N° 194 titulada “Autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación”. Por lo que se traslada dicho acuerdo con el fin de que proceda con los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO XII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05087-2021, enviado al Director Jurídico, Director de Ingeniería y Operaciones y al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, anexo oficio SM 1758-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2021 celebrada el día 11 de octubre de 2021, artículo V.IX donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto del Dictamen N° 118-2021 de la Comisión de Obras Públicas según se detalla. Lo anterior con el fin de que procedan según el Por Tanto de Carácter urgente, debiendo presentar informe de forma conjunta. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO XII.V COPIA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PCM-095-2021, un atento saludo a cada uno de ustedes de conformidad con la reunión del día 13 de octubre del año 2021 me permito remitir un informe de lo conversado y analizado en la misma: Primero: Se ratificó el monto existente para las mejoras del CTP Calle Blancos, el cual asciende a novecientos sesenta y tres millones doscientos veintinueve mil trescientos setenta y nueve colones con cuarenta y tres céntimos. Que se utilizaran para un edificio de tres pisos, rampas de conformidad a los lineamientos de la ley 7600 pasos techados pintura general, abordamiento del Edificio Administrativo, cielos raso en general, pisos un alero para el comedor para creación de un corredor con hornos y mesas para que puedan los estudiantes comer al aire libre. Todo de conformidad con el DIE que es el ente rector de la infraestructura educativa. En este punto la Directora solicita asesoramiento técnico para la junta, lo cual no se ha dado. Solicita se apoye por parte del Municipio con la Dirección de Ingeniería en el desarrollo de las obras y se aporte el apoyo de un Abogado para verificar cuando se ejecute la licitación; esta

Presidencia ofrece el apoyo de la Asesora Silvia Quirós. En donde se informa por la Junta que el DIE no ha brindado el cronograma de la Licitación. Segundo: Se conversó de la tapia alrededor del Colegio, en donde consideran que lo idóneo es cerrarlo en su totalidad para seguridad de la población estudiantil. Requieren de apoyo municipal para poder desarrollar este proyecto. Ver posibilidad de incorporar el proyecto con la Liquidación Presupuestaria 2021 y que se apoye con proyectos del Concejo de distrito. Tercero: Se analizó la creación de jardines acordes al CTP y a la zona. En donde solicitan apoyo de los viveros municipales. Cuarto: Se analizó que para obras complementarias se hace necesario construir aceras de un ancho aproximado de 2 metros en donde se cumpla la ley 7600 y se apoya la movilidad ciudadana y de la población estudiantil, en donde reciben estudiantes con capacidades diferentes. En este caso se consideró aceptar el apoyo ofrecido por la Empresa Edica para desarrollar las aceras con estética y que contengan loseta táctil. Quinto: se informa de la gran preocupación que acomete a la Junta y Dirección en cuanto al crecimiento de tres arboles de ciprés los cuales están en la colindancia de la maya en donde se han convertido en un peligro para la comunidad que transita por las aceras y para la comunidad estudiantil. Para lo cual se requiere apoyo del Depto. de Parques y zonas Verdes así como la dirección de Gestión Ambiental a cargo del Lic. Gustavo Herrera. Sexto: considero de gran importancia para el cantón que se desarrolle esta obra de forma integral en donde se verá beneficiada la comunidad estudiantil del CTP Calle Blancos y es básico que se regrese al edificio en el menor tiempo posible. Séptimo Se invita por parte de la Presidencia Municipal al padre y la Junta así como a la Directora y Subdirector del CTP Calle Blancos a la sesión Municipal del 10 de noviembre para que expongan los avances de las obras y den a conocer al Concejo Municipal y a los vecinos lo realizado y lo que falta por hacer en pro de todos los estudiantes del Colegio Técnico Profesional. Para finalizar se agradece a cada uno de los involucrados en esta magna obra se apersonen y apoyemos al desarrollo de la educación técnica que se brinda en este centro educativo. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO XII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05094-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, remito oficio SM 1757-2021 recibido en esta Alcaldía el día 12 de octubre del presente año, suscrito por la Licda Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i del Departamento de Secretaría quien indica que por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 117-2021 de la Comisión de Obras Públicas como se detalla a continuación: ACUERDO N° 10 “POR TANTO esta comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. Se derogue el acuerdo del Dictamen 04-2021 de la Comisión de Obras públicas artículo V.V de la Sesión Ordinaria 03-2021 celebrada el 18 de enero de 2021 que indica lo siguiente: “Se rechaza solicitud interpuesta por la señora Luz María Rebeca Marín Ávila en cumplimiento con el artículo 96 del Reglamento de Construcciones y Plan Regulador Vigente”. 2. Se otorga el uso de suelo para la construcción del balcón al considerar que se encuentra adentro de las excepciones otorgadas por la Procuraduría General de la República en su Dictamen 078-2003 indica lo siguiente: “pues el propietario puede disponer libremente de esa zona e incluso puede construir algunos elementos tales como gradas, terrazas, casetas para guarda, jardín cochera

u otros elementos ornamentales siendo que lo único que no puede construir son piezas habitables en dicha zona". 3. Se instruya a la administración para que en dicho procedimiento resuelva el caso de acuerdo a la normativa vigente como lo es el resguardo de la privacidad de los vecinos colindantes. Por lo que se remite dicho acuerdo con el fin de que proceda según el Por Tanto de este documento. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO XII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05111-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, visto el oficio MG-AG-DI-3640-2021 recibido en esta Alcaldía el día 13 de octubre del año 2021, referente a traslado de nota SM 1411-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2020 celebrada el día 29 de junio de 2020 artículo V.III donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 025-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que traslada a la Administración para su estudio correspondencia en aras valorar la posibilidad de acuerdo a los recursos económicos y contenido presupuestario la factibilidad del mismo, de acuerdo a las prioridades que tienen los Centros Educativos." (sic). Este Despacho toma nota de dicho documento y al mismo tiempo queda a la espera del informe sobre la información suministrada por el Colegio Técnico Profesional de Purral, según lo señalado por su persona. **SE TOMA NOTA**

ARTÍCULO XII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05113-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Visto oficio MG-AG-DI-3516-2021, visto oficio MG-AG-DI-3516-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 referente al traslado de nota SM 1352-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 33-2021 celebrada el día 16 de agosto de 2021, artículo V.IX donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 096-2021 de la Comisión de Obras Públicas que señala solicitar a la Administración Municipal proceda a realizar los trámites correspondientes para levantar el plano catastro que se encuentra entre los planos 1-18597-1972 y 1-349-1966 este Despacho queda a la espera del informa correspondiente sobre la confección del plano solicitado. Quedando a la espera de lo actuado. **SE TOMA NOTA**

Siendo las veintiún horas con cincuenta y un minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i